



Proyecto de Decreto n.º ____ de _____ de 2018, sobre la elaboración de Planes de Ordenación Cinegética en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, en su artículo 10.Uno.9 atribuye la competencia exclusiva en materia de caza y pesca fluvial así como en la protección de los ecosistemas en que se desarrollan estas actividades. En su artículo 11, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que en la misma se establezca, le corresponde a esta Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de protección del medio ambiente así como el dictado de normas adicionales de protección.

El presente Decreto regula la estructura, el contenido y la tramitación de los Planes de Ordenación Cinegética en la Región de Murcia en base al régimen jurídico básico establecido en el artículo 31 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, el artículo 65 de la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de Biodiversidad, y en base a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia.

Estos planes, son el instrumento que los titulares de los espacios cinegéticos y los cazadores tienen que elaborar para promover una caza ética y responsable que compatibilice la actividad cinegética con el resto de aprovechamientos forestales, con las explotaciones agrícolas, con las actividades de ocio y tiempo libre y con la conservación de la biodiversidad, de las especies de flora y fauna y los ecosistemas que habitan.

El artículo 40 de la Ley 7/2003, establece que la vigencia máxima de los planes de ordenación es de cinco años, recoge el contenido básico de los mismos y establece la existencia de unas áreas reservadas donde no podrá practicarse la caza de hasta un 10 % de la superficie del terreno cinegético.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, oído en Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia, de acuerdo con el Consejo Jurídico, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de _____ 2018.

DISPONGO

CAPÍTULO I.

Disposiciones generales.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. El presente Decreto tiene como objeto regular y desarrollar el artículo 40 de la Ley 7/2003, que establece que todo aprovechamiento cinegético, en terrenos de



aprovechamiento especial, deberá gestionarse por el titular del derecho conforme a un Plan de Ordenación Cinegética aprobado por la Consejería competente, justificativo de la cuantía y modalidades de las capturas a realizar, con el fin de proteger y fomentar la riqueza animal.

2. Se establece el modelo de plan de ordenación cinegética que facilite su elaboración.

Artículo 2.- Definición y bases.

1. Los Planes o Proyectos de Ordenación Cinegética o Planes Técnicos de Caza, son instrumentos de gestión de los terrenos cinegéticos que analizan la situación de las poblaciones animales en cada terreno y establecen las condiciones para su aprovechamiento con el fin de garantizar el aprovechamiento sostenible de las especies cazables y lo hace compatible con la conservación de la diversidad biológica, con la fauna silvestre y con el equilibrio natural de los sistemas rurales (agrícolas y forestales) que lo generan.

2. Para el ejercicio de la actividad de caza, en todo terreno cinegético deberá existir un plan de ordenación cinegético en el que se establecen los criterios de gestión cinegética.

Artículo 3. Centro directivo competente.

Corresponderá al centro directivo de la Administración Regional competente en materia de caza la revisión y aprobación de los Planes de Ordenación Cinegéticos así como el ejercicio de las demás atribuciones previstas en este Decreto.

Artículo 4. Tramitación del Plan de Ordenación Cinegética.

1. Será obligatorio tramitar un nuevo plan de ordenación cinegética en los siguientes casos:

- a) Cuando no se disponga de un plan de ordenación cinegética en vigor.
- b) Cuando se haya solicitado u obtenido autorización para la constitución de un nuevo coto de caza.
- c) Por finalización de la vigencia del plan de ordenación cinegética

2. Deberá realizarse una modificación del plan de ordenación cinegética y su posterior aprobación, si concurren algunas de las circunstancias siguientes:

a) Cuando se produzcan modificaciones en la base territorial de un coto que afecten a más del veinte por ciento de la superficie del mismo.

b) Cuando se pretendan adoptar nuevos criterios de manejo de las poblaciones no previstos en el plan de ordenación cinegética vigente.



c) Cuando sea necesario introducir medidas correctoras de desequilibrios producidos por incumplimiento del plan de ordenación cinegética en vigor.

d) Cuando se pretendan instalar cercados de gestión o de protección que afecten a más del veinte por ciento de la superficie o del perímetro del terreno cinegético, no previstos en el plan de ordenación cinegética vigente.

e) Cuando el coto de caza cambie el tipo de aprovechamiento.

3. La Dirección General competente en materia de caza, podrá requerir de oficio la presentación de un nuevo plan de ordenación cinegética o una modificación parcial del mismo, cuando se observase que las condiciones biológicas, técnicas, jurídicas o económicas han variado de forma sustancial respecto a las existentes en el momento en que se presentó el plan o en aquellos casos en que, como consecuencia del seguimiento y control del plan posterior a su aprobación, se observasen desviaciones significativas con respecto a lo contemplado en el mismo.

4. En los casos recogidos en los apartados 2 y 3 y en tanto no se presente el plan corregido, se podrá aplicar el último plan en vigor excepto en aquello que la Dirección General competente en materia de caza, mediante resolución motivada, estime que puede afectar a la conservación de las especies, a la seguridad jurídica del coto o de los colindantes y que ha ocasionado el requerimiento de presentación de un nuevo plan o de su modificación.

5. Los titulares de los aprovechamientos de los cotos de caza podrán presentar un nuevo plan o una modificación parcial del mismo por cambios en la titularidad del coto de caza o en la base territorial del mismo. También podrán presentar un nuevo plan o modificación del mismo por cambios en sus aprovechamientos. En tanto se apruebe el nuevo plan, el coto de caza seguirá rigiéndose por el último vigente.

6. Los titulares de los cotos de caza asimismo, podrán solicitar una modificación parcial de un plan en los siguientes supuestos:

a) Cuando se produzca una modificación en la normativa que afecte a aspectos concretos del aprovechamiento cinegético.

b) Cuando la totalidad o una parte diferenciable de dicho coto haya sufrido la pérdida sobrevenida de sus recursos cinegéticos por causa natural de fuerza mayor no imputable al titular.

c) En el caso de que se produzcan daños graves y repetidos en los cultivos agrícolas o forestales, ganadería, o fauna y flora silvestres.

7. El titular o arrendatario del coto será responsable del cumplimiento del plan. Si apreciara circunstancias que pudieran afectar a los objetivos del plan o pretendieran introducir modificaciones, deberá ser revisado y presentado a la Dirección General competente.

Artículo 5.- Aprobación del Plan de Ordenación Cinegética.



1. La aprobación del Plan es requisito imprescindible para el ejercicio de la caza en los terrenos cinegéticos.

2. La aprobación de los planes de ordenación cinegética y sus modificaciones, como instrumentos de gestión de los terrenos cinegéticos, permiten un aprovechamiento sostenible de las especies cinegéticas, compatible con la conservación de la diversidad biológica.

3. Los Planes de Ordenación Cinegética se considerarán aprobados transcurridos 3 meses desde el momento en que se presenten y siempre que no sea requerida su corrección mediante resolución motivada de la Dirección General competente en materia cinegética.

4. En cualquier momento en el que se observen deficiencias en su contenido, se podrán requerir las medidas necesarias para asegurar el adecuado y racional aprovechamiento de las especies. Estas medidas serán debidamente motivadas, se trasladarán a la persona o entidad que hubiera presentado el plan, para trámite de alegaciones previamente a la resolución.

5. Se podrá solicitar la corrección del Plan en cualquier momento durante la vigencia del mismo si se observara algún error o incumplimiento de las normas vigentes. En la correspondiente resolución se incluirán, en su caso, los mecanismos de control que aseguren la correcta ejecución de los mismos.

6. En la revisión de los planes, se comprobará entre otros apartados que la superficie y aprovechamientos de la planificación deben coincidir tanto en su cabida como cartográficamente con la superficie del coto de caza que consta en el expediente y con su clasificación. En caso de que no se dé esta coincidencia se abrirá expediente de regularización del coto de caza quedando suspendida la aprobación del plan de ordenación cinegética.

7. Durante este periodo, se considerará en vigor el plan de ordenación cinegética que estuviera aprobado anteriormente, de acuerdo con lo previsto para la última temporada. El titular del coto dispondrá de un plazo de dos meses desde la resolución del procedimiento de regularización y modificación del plan para realizar las correcciones indicadas.

8. La Dirección General competente en materia de caza en caso de que existan discrepancias en cuanto a cabida y afecte a más de un coto de caza y a petición motivada de cualquiera de los titulares afectados podrá suspender los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza en la zona afectada.

9. Una vez aprobados, durante su vigencia, el aprovechamiento cinegético se regirá por sus respectivos Planes de Ordenación, ello sin perjuicio de lo que dispongan las órdenes generales de vedas o cualesquiera otras medidas que se adopten de conformidad con lo dispuesto en la Ley y en las disposiciones que la desarrollen.

10. La aprobación de los respectivos Planes de Ordenación implica la autorización de todas las acciones que se contemplan en el mismo, sin perjuicio de las acciones específicas previstas en la Ley o en sus normas de desarrollo que requieran de autorización expresa o de comunicación previa a la Administración. No



obstante, la Dirección General competente en materia de caza podrá suspender la autorización para una acción determinada incluida en el Plan de Ordenación, siempre que existan motivos justificados y sobrevenidos, previa notificación al titular cinegético.

11. La aprobación del Plan conlleva la autorización de los permisos especiales, cupos, modalidades de caza y demás aspectos contemplados en el plan, sin perjuicio de lo previsto en la orden anual de periodos hábiles de caza del año correspondiente o demás normativa vigente. Para poder llevar a cabo dichas jornadas de caza, se tendrá que aportar comunicación previa mediante los modelos disponibles en la Guía de Procedimientos junto con el justificante del pago de la tasa correspondiente en su caso, indicando la fecha, manchas y aquellos datos que sean necesarios para realizar dicha actividad. Estas modalidades tendrán que cumplir los requisitos que se establezcan a través de la orden anual de periodos hábiles o a través de resoluciones específicas que se establezcan de cada modalidad.

12. La presentación del plan supone en todo caso que el titular del coto solicita modificar las condiciones preexistentes del coto de caza, con lo que la aprobación del plan implicará la actualización automática de las características del coto.

13. La aprobación del plan de ordenación cinegético es independiente y no implica la no presentación de la memoria anual de actividades cinegéticas, que deberá realizarse anualmente tal y como se establece en el artículo 41 de la Ley 7/2003 de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia.

Artículo 6.- Planes de ordenación cinegética integrados

1. Con la finalidad de gestionar bajo criterios comunes hábitats homogéneos, las personas o entidades titulares de cotos de caza colindantes podrán solicitar la integración de los planes de ordenación cinegética individuales, mediante la propuesta de un plan de ordenación cinegética integrado que establecerá la delimitación territorial de aplicación, los criterios de adhesión de nuevos cotos de caza, las densidades máximas y mínimas de especies de la fauna silvestre y las condiciones que deban cumplir los aprovechamientos cinegéticos atendiendo a exigencias especiales de protección.

2. La aprobación a través de la presentación del plan de ordenación cinegética integrado implicará la extinción de los planes de ordenación cinegética que estén en vigor de los cotos por separado.

3. La Consejería competente en materia de caza fomentará la elaboración de estos planes, pudiendo elaborarlos y aprobarlos de oficio o a instancia de parte en una determinada zona cuando concurren circunstancias de sobre densidad o rarificación de especies, epizootias de las poblaciones, terrenos afectados por incendios u otros episodios sanitarios que lo justifiquen.

4. La Consejería con competencias en caza podrá establecer prioridades en la obtención de ayudas públicas por motivos cinegéticos, para estimular la integración de los planes de ordenación cinegética.



Artículo 7.- Vigencia de los planes de ordenación.

1. La vigencia máxima de los planes de ordenación será de cinco años, debiendo coincidir el mismo con temporadas completas de caza. En caso de estar iniciada la temporada en la fecha en que se apruebe el plan técnico, será considerada como completa a los efectos del plazo indicado. Terminada la vigencia del plan, no podrá continuarse el aprovechamiento cinegético hasta la presentación y aprobación de un nuevo plan.

2. Excepcionalmente y por causa justificada, la vigencia del aprovechamiento podrá prorrogarse un año.

3. A los efectos del presente Decreto, se entiende por temporada de caza el conjunto de vedas y periodos hábiles comprendidos entre el 1 de mayo y el 30 de abril del año siguiente, ambos incluidos.

Artículo 8.- Áreas reservadas.

Los Planes de Ordenación establecerán áreas reservadas donde no podrá practicarse la caza tal y como establece el apartado 4 del artículo 40 de la ley 7/2003. Estas zonas integrarán las zonas de nidificación o reproducción de especies protegidas catalogadas o aquellas zonas que establezcan los Planes de Recuperación de dichas especies.

Artículo 9.- Redacción, estructura y contenido de los planes

1. Los Planes de Ordenación Cinegética deberán adecuarse a las prescripciones de los planes de ordenación de los recursos naturales, planes de gestión de los espacios naturales protegidos, red natura y de las especies catalogadas como amenazadas así como a las Directrices de Ordenación Cinegética, Planes de Ordenación Cinegética Comarcales y las Instrucciones que se realicen para la elaboración de los planes.

2. Los planes de ordenación cinegética se elaborarán cumplimentando al menos la información contenida en el Anexo I a través de la aplicación informática que se disponga para tal efecto a través de la web de la Dirección General con competencias en caza. El contenido recogerá al menos la siguiente información:

a) Inventario. Antecedentes: breve reseña del coto y antecedentes: de la gestión en el coto, cinegéticos, de ordenación, pascícolas, de conservación y de uso público o uso recreativo.

b) Introducción. Objeto del plan

c) Estado legal o situación administrativa: datos del titular, representante y redactor del plan, normativa legal y limitaciones, vigencia del plan de ordenación cinegética, descripción geográfica y administrativa del coto (posición administrativa, denominación y clasificación del coto, figuras de protección, toponimia, situación



geográfica, extensión, perímetro, límites cinegéticos, enclavados, servidumbres, zonas de seguridad, ocupaciones, pertenencia, señalización, contrato de arrendamiento, estatutos de la sociedad de cazadores o normas de los cazadores, vigilancia y control, vías de comunicación, granjas cinegéticas enclavadas y/o anexas al coto y plan técnico integrado), cartografía general y diagnóstico: problemática existente.

d) Estado natural o descripción del medio físico: factores fisiográficos (posición orográfica, exposiciones y orientaciones, altitudes, formas del terreno y pendientes), características del suelo (geología y edafología), hidrología y erosión, climatología (índices, diagramas climáticos, bioclimáticos, fitoclimáticos y clasificación) vegetación (posición biogeográfica, series de vegetación, características de la vegetación, vegetación forestal, hábitats de interés comunitario y asociaciones, inventario florístico, localización y descripción de especies protegidas, cultivos y pastos, paisaje, capacidad de carga óptima alimenticia, clases de palatabilidad, hongos), fauna (especies de fauna no cinegéticas y especies cinegéticas), enfermedades, plagas y perturbaciones bióticas y abióticas.

e) Estado socioeconómico: actividades socioeconómicas sobre el territorio, usos y aprovechamientos (agricultura, ganadería, silvicultura y otros), análisis económico de la situación actual de la caza (gastos e ingresos de los últimos cinco temporadas de caza, valor cinegético del coto, rendimiento por hectárea, coste de la pieza cobrada o coste de producción por piezas, diagnóstico: situación actual y problemática del inventario socioeconómico), condiciones intrínsecas del espacio cinegético (coeficiente de asistencia y jornadas de caza autorizadas y ejecutadas, demanda de bienes y servicios)

f) Estado cinegético: división inventarial, cálculo de existencias (censos), características de las especies cinegéticas, actividad cinegética (modalidades de caza, guardería y personal en relación con la caza, dotación, furtivismo e infraestructura cinegética) y diagnóstico: situación actual y problemática del inventario cinegético

g) Planificación. Fundamentos y fines: determinación de los objetivos, análisis de compatibilidades e incompatibilidades con otros aprovechamientos y zonificación.

h) Plan general: elección de las especies de interés cinegético, tipo de aprovechamiento y modalidades de caza

i) Plan especial: plan de caza (cálculo de la posibilidad cinegética y normas de aprovechamiento), plan de mejoras (administrativas, gestión agraria, gestión ganadera, gestión cinegética, gestión forestal, gestión en conservación de la biodiversidad, gestión de infraestructuras, otras medidas de gestión y mejoras socioeconómicas), plan de gestión (especies objeto de control y justificación, cálculo de la posibilidad de control, normas de control y repoblaciones y sueltas) y plan de seguimiento y control (seguimiento y vigilancia y control)

j) Balance económico y presupuestario: valoración económica (ingresos, gastos y daños), presupuesto (aplicable al plan de caza, al plan de mejoras, al plan de gestión y al plan de seguimiento y control).



k) Cartografía que represente la localización de cada uno de los apartados anteriores. Se podrá elaborar con el visor que estará disponible en el portal web de caza y pesca de la Región de Murcia. Si no estuviera disponible el visor cartográfico, se elaborarán en formato shp y se enviarán a través de los medios electrónicos proporcionados al efecto. Se representarán en ETRS89, en base al Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España. Se homogeneizarán las tablas de los datos para que todos los planes puedan tener la misma estructura.

3.- Los planes de ordenación cinegética de los cotos de menos de 1.000 ha que no sean intensivos o de caza mayor, se podrán redactar de forma simplificada lo que implica que no será necesario desarrollar todos sus apartados, tal y como se indica en el Anexo I.

Artículo 10.- Plazo y presentación de los planes

1. Se establece un plazo máximo para la presentación de los planes en función de la superficie de los cotos, desde la publicación de este Decreto.

a) Los cotos de más de 1.000 ha tienen un plazo de 6 meses

b) Los cotos de entre 500 y 999 ha tienen un plazo de 12 meses

c) Los cotos de menos de 500 ha tienen un plazo de 18 meses para la presentación del Plan.

2. Los planes de ordenación cinegética se deberán presentar telemáticamente cuando se disponga de la aplicación en la web de la Dirección General con competencias en caza.

3. Para cumplimentar telemáticamente el plan de ordenación cinegético se deberá contar con DNI electrónico o con certificado digital.

4. Una vez introducida la información telemáticamente, se obtendrá un certificado de su presentación.

5. Si la aplicación telemática no estuviera disponible, se debe de enviar el plan en formato pdf a través de los medios electrónicos proporcionados al efecto y se debe de introducir el modelo del Anexo II en el Registro General de la Consejería con competencias en caza o en cualquiera de los lugares a los que hace referencia el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como por el procedimiento de ventanilla única en aquellos municipios que disponen del mismo, acompañado de copia del abono de la tasa correspondiente para la tramitación y aprobación del Plan de Ordenación Cinegética.

6. Si la solicitud o el plan no reúne los requisitos o la documentación exigida en cada caso, el órgano competente requerirá a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa



resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 11.- Régimen de evaluación continua de los planes de ordenación cinegéticos.

1. El régimen de evaluación continua es un sistema de gestión de los aprovechamientos cinegéticos que garantiza un seguimiento actualizado y pormenorizado de la programación, implementación y control de la actividad cinegética prevista en el correspondiente plan de ordenación cinegética, mejorando de este modo la gestión integral del aprovechamiento cinegético por parte de sus titulares.

2. Aquellas personas o entidades titulares de aprovechamientos cinegéticos que opten voluntariamente por un régimen de evaluación continua del plan, deberán aportar un Plan Anual de Aprovechamiento Cinegético, con las modificaciones que en su caso se proponen en el aprovechamiento para los cinco años siguientes, debidamente justificadas, para su aprobación, si procede.

3. Si las personas o entidades titulares de aprovechamientos cinegéticos acogidas al régimen de evaluación continua no presentan la documentación prevista en el apartado anterior antes del 1 de mayo, el plan técnico de caza continuará hasta la finalización del plazo de vigencia aprobado.

4. Cuando existan circunstancias excepcionales de carácter biológico, sanitario o cinegético que lo justifiquen, la Consejería competente en materia de caza podrá acordar la adscripción obligatoria de determinados planes de ordenación cinegético al régimen de evaluación continua.

5. La Consejería con competencias en caza podrá establecer prioridades en la obtención de ayudas públicas por motivos cinegéticos, para estimular la adscripción voluntaria de los planes de ordenación cinegética al régimen de evaluación continua previsto en el presente artículo.

Artículo 12.- Planes anuales de aprovechamiento cinegético

1. Los planes de ordenación cinegética en régimen de evaluación continua se concretarán para cada temporada cinegética en un plan anual de aprovechamiento cinegético que contenga al menos la información del Anexo III, en el que, teniendo como referencia las conclusiones del seguimiento realizado en la temporada anterior, y conforme a las determinaciones de aquellos, se detallarán las circunstancias específicas de la temporada y se determinarán:

a) Las transformaciones experimentadas en los parámetros poblacionales y en los hábitats, con justificación de resultados, metodología utilizada y fecha de cómputo.

b) Programación de actividades cinegéticas que pretenda desarrollar en la temporada ajustándose a lo establecido en el plan aprobado. Las especies



susceptibles de ser cazadas y sus cupos. Cuarteles, días hábiles para el ejercicio de la caza y jornadas de caza.

c) Las modalidades de caza, en su caso.

d) Detallarán y justificarán, respectivamente, las desviaciones y los adelantos o retrasos de ejecución habidos respecto al plan de ordenación cinegética.

2.- Con el fin de asegurar el seguimiento adecuado de la ejecución de los planes de ordenación cinegética, el titular cinegético presentará antes del 1 de mayo de cada año, el plan anual de aprovechamiento cinegético del coto, como instrumento de gestión y desarrollo del plan de ordenación para esa temporada.

3.- El plan anual, incluirá la memoria anual de actividades cinegéticas de la temporada anterior.

4. El plan anual de aprovechamiento cinegético deberá presentarse de igual forma que el Plan de Ordenación Cinegética.

Artículo 13.- Memoria anual de actividades cinegéticas de la temporada anterior

1. Todos los cotos tendrán que presentar dicha memoria al término de la temporada entre el 1 de marzo y el 1 de mayo. Se tendrá que entregar telemáticamente con el mismo procedimiento que los Planes de Ordenación Cinegética.

2. Los contenidos de la memoria anual serán como mínimo los siguientes:

a) Los resultados de las capturas obtenidas, según especie y modalidad.

b) Número de cacerías celebradas según modalidades.

c) Actuaciones de mejora acometidas (replantaciones, sueltas efectuadas, siembras, mantenimiento de comederos, bebederos, control de predadores,...)

d) Resultados del programa preventivo y de vigilancia sanitaria establecido

e) Incidencias destacables que hayan afectado a las poblaciones de fauna cinegética y del resto de especies de la fauna silvestre.

f) Solicitud de modificación de la superficie del coto: segregaciones, ampliaciones y otras regularizaciones.

3. Si la aplicación telemática no estuviera disponible, se puede enviar la memoria en formato pdf a través de los medios electrónicos proporcionados al efecto, o se puede presentar en el Registro General de la Consejería con competencias en caza o en cualquiera de los lugares a los que hace referencia el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como por el procedimiento de ventanilla única en aquellos municipios que disponen del mismo.

Artículo 14.- Cuarteles, jornadas y cupos de caza



1. Para poder ordenar las poblaciones cinegéticas, y en función del estado cinegético, de los objetivos de la planificación, de la meteorología y del plan de mejoras, en el Plan de Ordenación Cinegética y en el Plan anual de aprovechamientos cinegéticos se establecerá una previsión de jornadas de caza, así como los cupos máximos de piezas a obtener y la modalidad de caza para cada temporada de caza.

2. Se establecerá un cuartel de caza para aquellas zonas homogéneas en cuanto a vegetación, fisiografía y para la práctica de la caza. Los límites de los cuarteles se podrán identificar por líneas fijas en el territorio y a falta de referencias, se pueden hacer líneas rectas desde puntos claramente identificados.

3. Se considera jornada de caza, cada día en el que se realiza la actividad de caza por cazador.

Artículo 15.- Inspecciones e información a otros organismos

1. Los Técnicos de la Dirección General con competencias en caza junto con los Agentes Medioambientales, serán los encargados de supervisar, vigilar e inspeccionar la adecuada aplicación del Plan de Ordenación Cinegética.

2. La Dirección General con competencias en caza, dará acceso a la base de datos que gestiona la información de los Planes de Ordenación Cinegética al SEPRONA de la Guardia Civil, para que puedan vigilar la actividad cinegética en cada coto de caza.

3. Si se comprueba que un plan de ordenación cinegética contiene datos falsos o se está aplicando indebidamente, previa incoación del oportuno expediente sancionador, podrá ser anulado o cautelarmente suspendida la actividad cinegética por la Consejería con competencias en caza, sin perjuicio de que por ésta se emprendan las demás acciones que correspondan contra el titular del coto y quien suscriba el plan, en su caso.

4. En la base de datos de la aplicación de los Planes de Ordenación Cinegética, se llevará un registro de las modificaciones introducidas en la Base de Datos, en cuanto al día y hora en que se realiza.

Artículo 16.- Distintivo “Calidad Cinegética de la Región de Murcia”

1. Se crea el distintivo «Calidad Cinegética de la Región de Murcia», como una marca de garantía propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. La adhesión al sistema de certificación de la calidad cinegética será voluntaria para las personas o entidades titulares de los cotos de caza y se podrá solicitar mediante el modelo del Anexo IV, con el plan de ordenación cinegética con sistema de gestión de la calidad, conforme a los criterios fijados para la certificación de la calidad cinegética que figuran en el anexo V y con el certificado de conformidad expedido por una entidad de certificación autorizada.



3. La autorización de uso del distintivo «Calidad Cinegética de la Región de Murcia» facultará para utilizar el logotipo o símbolo que establezca la Consejería competente en materia de caza y estos cotos tendrán prioridades en la obtención de ayudas públicas por motivos cinegéticos.

4. El período de validez de la autorización de uso del distintivo «Calidad Cinegética de la Región de Murcia» coincidirá con la vigencia del plan de ordenación cinegética y se podrá renovar con la renovación del mismo.

5. Se revocará la autorización de uso del distintivo, previa audiencia de las personas o entidades autorizadas, cuando se produzca el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que sirvieron de base para su otorgamiento o de las obligaciones derivadas de su obtención.

6. Para la adhesión al sistema la persona o entidad titular del aprovechamiento cinegético debe disponer de las autorizaciones que correspondan de acuerdo con la legislación en materia cinegética, así como cumplir sus condiciones.

7. La persona o entidad titular del aprovechamiento cinegético no podrá adherirse al sistema de certificación de la calidad cinegética si durante los últimos doce meses ha sido sancionada por resolución administrativa firme por infracción grave o muy grave relacionada con la gestión cinegética del citado aprovechamiento. Asimismo, cuando la sanción lleve aparejada la restauración del daño causado, la persona o entidad titular del aprovechamiento cinegético no podrá adherirse al sistema de certificación de la calidad cinegética en tanto no haya sido reparado o restaurado el citado daño con independencia del tiempo transcurrido desde la firmeza de la resolución sancionadora.

8. Cuando para el cumplimiento de los criterios para la certificación de la calidad cinegética la persona o entidad titular del aprovechamiento cinegético necesite la autorización o el consentimiento de las personas titulares del terreno o de otros derechos sobre el mismo, dicha autorización o consentimiento deberá acreditarse expresamente mediante la firma por los mismos del correspondiente Plan de Ordenación Cinegética.

9. Serán entidades de certificación en materia de calidad cinegética aquellas personas jurídicas, públicas o privadas, acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) de acuerdo con la norma UNE-EN ISO/IEC 17021:2006, independientes de cualquier asociación o institución directa o indirectamente relacionada con la actividad cinegética, y autorizadas por la Dirección General competente en materia de caza.

10. La solicitud de autorización para actuar como entidad de certificación de la calidad cinegética se presentará a la Dirección General con competencias en materia de caza y deberá acompañarse de la documentación justificativa de la acreditación de la entidad interesada, del manual de calidad y procedimientos, así como de una declaración relativa al carácter independiente de la entidad respecto a cualquier asociación o institución directa o indirectamente relacionada con la actividad cinegética.



11. El certificado de conformidad con los criterios de la calidad cinegética será emitido por las entidades de certificación autorizadas a petición de la persona o entidad titular del aprovechamiento cinegético y acreditará el cumplimiento de los criterios de calidad cinegética recogidos en el correspondiente plan de ordenación cinegética, estando condicionada su eficacia y, en su caso, su renovación a la vigencia de dicho plan y de los que en el futuro lo sustituyan, así como al cumplimiento de los criterios de calidad recogidos en los mismos.

12. La Consejería competente en materia de caza podrá inspeccionar la actuación de las entidades de certificación, así como evaluar la calidad de los aprovechamientos cinegéticos que hayan sido objeto de certificación.

Artículo 17.- Firmas de los planes

1. Todos los planes de ordenación cinegética, sus modificaciones y revisiones, *planes anuales de aprovechamiento cinegético y las memorias anuales de actividades cinegéticas de la temporada anterior*, deberán ser firmados y suscritos por la persona o entidad titular del aprovechamiento cinegético y por el técnico competente.

2. Son técnicos competentes para elaborar y suscribir los planes de ordenación cinegética, los profesionales con titulación forestal universitaria que hayan tenido en sus planes de estudio materias específicas sobre gestión de especies cinegéticas y tengan la facultad reconocida de firmar proyectos técnicos.

Artículo 18.- Formación de los titulares cinegéticos

1. Los titulares cinegéticos tendrán que asistir y superar un curso de formación de veinte horas sobre gestión cinegética, impartido por la Dirección General con competencias en caza, para poder desarrollar adecuadamente la implantación del plan de ordenación cinegético.

2. Para superar el curso, tendrán que asistir como mínimo al 80 % de las horas lectivas y tendrán que contestar por escrito, en un tiempo máximo de 60 minutos, un cuestionario con 30 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas posibles, de las que solo una será la correcta. Por cada 3 respuestas incorrectas, se restará una respuesta correcta. Se aprueba el examen con una nota superior o igual a 5.

3. El plazo para superar el curso de formación es de 10 años desde la entrada en vigor del presente Decreto. Al término de dicho plazo y mientras el titular no supere dicha formación, se suspenderá el aprovechamiento cinegético en el acotado.

4. La Dirección General con competencias en caza, realizará una Resolución anual con las ediciones y convocatorias anuales que se realicen en distintos municipios de la Región de Murcia, se definirá la composición del tribunal que redactará el contenido de las preguntas, vigilará el desarrollo de las pruebas, realizará la calificación de los exámenes, la resolución de las eventuales impugnaciones presentadas y mediante Resolución se publicarán los aspirantes que hayan superado dichos cursos.



Disposición adicional. Infracciones y régimen sancionador

Se considera infracción grave tal y como establece el apartado 4 del artículo 100 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia el incumplimiento de las limitaciones contenidas en el Plan de Ordenación Cinegética.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Consejero en materia cinegética para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, _____2018. El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Fernando López Miras, a propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, Javier Celdrán Lorente.



ANEXO I.- MODELO DE PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA



Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Natural

PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA

MATRÍCULA DEL COTO: MU-.....-.... SUPERFICIE DEL COTO: ha

DENOMINACIÓN DEL COTO:.....

TÉRMINO/S MUNICIPAL/ES:

COMARCA CINEGÉTICA:

TIPO DE COTO:

Social Deportivo Intensivo Privado

APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO:

Caza mayor Caza menor

PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA:

Individual Integrado¹ de evaluación continua² simplificado³

solicitado "Distintivo Calidad Cinegética Región de Murcia"

TEMPORADA INICIO...../..... TEMPORADA FINAL/.....

..... a de de 20...

¹ Los titulares de cotos de caza colindantes podrán solicitar la integración de los planes técnicos de caza individuales mediante la propuesta de un plan integrado, que deberán de presentar para su aprobación. La aprobación del plan de ordenación cinegético integrado implicará la extinción de los planes de ordenación cinegéticos de los respectivos aprovechamientos cinegéticos afectados que estén en vigor.

² Sistema de gestión de los aprovechamientos cinegéticos que garantiza un seguimiento actualizado y pormenorizado de la programación, implementación y control de la actividad cinegética prevista en el correspondiente plan de ordenación cinegético, mejorando de este modo la gestión integral del aprovechamiento cinegético por parte de sus titulares.

³ Para los cotos de menos de 1.000 ha, se podrá elegir un Plan Simplificado, donde no es necesario rellenar todos los puntos del Plan, solo se activa aquella información imprescindible. Se indica con * los apartados complementarios que si son necesarios rellenar en los cotos intensivos, de caza mayor y en aquellos de más de 1.000 ha.



Índice

I.- INVENTARIO	8
1.- ANTECEDENTES	8
1.1.- BREVE RESEÑA DEL COTO.....	8
1.2.- ANTECEDENTES DE LA GESTIÓN EN EL COTO	8
1.3.- ANTECEDENTES CINEGÉTICOS.....	8
1.4.- ANTECEDENTES DE ORDENACIÓN	12
1.5.- ANTECEDENTES PASCÍCOLAS	12
1.6.- ANTECEDENTES DE CONSERVACIÓN	13
1.7.- ANTECEDENTES DE USO PÚBLICO O USO RECREATIVO	13
2.- INTRODUCCIÓN. OBJETO DEL PLAN (*)	14
3.- ESTADO LEGAL. DATOS GENERALES.....	15
3.1.- DATOS DEL TITULAR, REPRESENTANTE Y REDACTOR DEL PLAN	15
3.2.- NORMATIVA LEGAL Y LIMITACIONES.....	16
3.3.- VIGENCIA DEL PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA	18
3.4.- DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA Y ADMINISTRATIVA DEL COTO	18
3.4.1.- Posición administrativa.....	18
3.4.2.- Denominación y clasificación del coto.....	18
3.4.3.- Figuras de Protección.....	18
3.4.4.- Toponimia.....	19
3.4.5.- Situación geográfica	19
3.4.6.- Extensión	20
3.4.7.- Perímetro	20
3.4.8.- Límites cinegéticos	20
3.4.9.- Enclavados.....	20
3.4.10.- Servidumbres.....	21
3.4.11.- Zonas de seguridad.....	21
3.4.12.- Ocupaciones	21
3.4.13.- Pertenencia	21
3.4.14.- Señalización.....	22
3.4.15.- Contrato de arrendamiento	22
3.4.16.- Estatutos de la sociedad de cazadores o normas de los cazadores	22
.....	22



3.4.17.- Vigilancia y control	22
3.4.18.- Vías de comunicación	23
3.4.19.- Granjas cinegéticas enclavadas y/o anexas al coto	23
3.4.20.- Plan Técnico Integrado	23
3.5.- CARTOGRAFÍA GENERAL.....	23
3.5.1.- Mapas topográficos (*)	23
3.6.- DIAGNÓSTICO: PROBLEMÁTICA EXISTENTE	23
4.- ESTADO NATURAL	24
4.1.- FACTORES FISIOGRAFICOS	24
4.1.1.- Posición orográfica	24
4.1.2.- Exposiciones y orientaciones	24
4.1.3.- Altitudes	24
4.1.4.- Formas del terreno y pendientes	25
4.2.- CARACTERÍSTICAS DEL SUELO (*)	25
4.2.1.- Geología	25
4.2.2.- Edafología	25
4.3.- HIDROLOGÍA Y EROSIÓN	26
4.3.1.- Hidrología	26
4.3.1.1.- Cuenca hidrográfica (*)	26
4.3.1.2.- Cursos de agua	26
4.3.2.- Erosión (*).....	27
4.4.- CLIMATOLOGÍA	27
4.4.1.- Índices, Diagramas climáticos, Bioclimáticos, Fitoclimáticos y Clasificación (*)	28
4.5.- VEGETACIÓN	28
4.5.1.- Posición biogeográfica (*)	28
4.5.2.-Series de vegetación (*)	28
4.5.3.- Características de la vegetación.....	29
4.5.4.- Vegetación forestal	29
4.5.5.- Hábitats de interés comunitario y asociaciones (*)	30
4.5.6.- Inventario florístico, localización y descripción de especies protegidas	30
4.5.7.- Cultivos y pastos	31



4.5.8.- Paisaje (*)	31
4.5.9.- Capacidad de Carga Óptima Alimenticia (*)	32
4.5.10.- Clases de palatabilidad (*)	32
4.5.11.- Hongos aprovechables (*)	33
4.6.- FAUNA	33
4.6.1.- Especies de fauna no cinegéticas	33
4.6.2.- Especies cinegéticas	34
4.7.- ENFERMEDADES, PLAGAS, PERTURBACIONES BIÓTICAS Y ABIÓTICAS . PROCESOS Y RIESGOS	35
4.7.1.- Enfermedades	35
4.7.2.- Plagas	37
5.- ESTADO SOCIOECONÓMICO	38
5.1.- ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS SOBRE EL TERRITORIO: USOS Y APROVECHAMIENTOS	38
5.1.1.- Agricultura	38
5.1.2.- Ganadería	38
5.1.3.- Selvicultura	38
5.1.4.- Otros	38
5.2.- ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CAZA	39
5.2.1.- Gastos e ingresos de los últimos cinco temporadas de caza	39
5.2.2.- Valor cinegético del coto	39
5.2.3.- Rendimiento por Ha	40
5.2.4.- Coste de la pieza cobrada o coste de producción por piezas	40
5.2.5.- Diagnóstico: situación actual y problemática del Inventario Socioeconómico (*)	40
5.3.- CONDICIONES INTRÍNSECAS DEL ESPACIO CINEGÉTICO (*)	41
5.3.1.- Coeficiente de asistencia	41
5.3.2.- Jornadas de caza autorizadas y ejecutadas	41
5.4.- DEMANDA DE BIENES Y SERVICIOS (*)	41
6.- ESTADO CINEGÉTICO	43
6.1.- DIVISIÓN INVENTARIAL	43
6.2.- CÁLCULO DE EXISTENCIAS	43
6.2.1.- Censos	43



6.2.1.1.- Tipos de censos	43
6.2.1.2.- Elección del método: premisas, proceso y protocolo	45
6.2.1.3.- Valoración de los censos(*)	46
6.2.1.4.- Los datos de caza.	46
6.2.1.5.- Las observaciones de campo	48
6.3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS ESPECIES CINEGÉTICAS.....	49
6.4.- ACTIVIDAD CINEGÉTICA	50
6.4.1.- Modalidades de caza.....	50
6.4.2.- Guardería y personal en relación con la caza.....	52
6.4.3.- Dotación.....	52
6.4.4.- Furtivismo	52
6.4.4.- Infraestructura cinegética	52
6.5.- DIAGNÓSTICO: SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA DEL INVENTARIO CINEGÉTICO.....	52
II.- PLANIFICACIÓN	53
1.- FUNDAMENTOS Y FINES.....	53
1.1.- DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS.....	53
1.2.- ANÁLISIS DE COMPATIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CON OTROS APROVECHAMIENTOS.....	53
1.2.1.- Especies cinegéticas que generan incompatibilidades	53
1.2.2.- Aprovechamientos y usos afectados por el aprovechamiento cinegético.....	54
1.3.- ZONIFICACIÓN.....	54
2.- PLAN GENERAL.....	55
2.1.- ELECCIÓN DE LAS ESPECIES DE INTERÉS CINEGÉTICO	55
2.2.- ELECCIÓN DEL TIPO DE APROVECHAMIENTO	55
2.3.- ELECCIÓN DE MODALIDADES DE CAZA.....	55
3.- PLAN ESPECIAL	56
3.1.- PLAN DE CAZA	56
3.1.1.- Cálculo de la posibilidad cinegética	56
3.1.2.- Normas de aprovechamiento	60
3.1.2.1.- Cuartel	60
3.1.2.2.- Especie cinegética.....	60



3.1.2.3.- Modalidades de caza	60
3.1.2.4.- Períodos	61
3.1.2.5.- Número de jornadas.....	61
3.1.2.6.- Fecha de inicio y de cierre	61
3.1.2.7.- Días hábiles	62
3.1.2.8.- Horario	62
3.1.2.9.- Cupo.....	63
3.1.2.10.- Número de cazadores	63
3.2.- PLAN DE MEJORAS	64
3.2.1.- Mejoras administrativas	65
3.2.2.- Mejoras en gestión agraria	65
3.2.3.- Mejoras en gestión ganadera.....	68
3.2.4.- Mejoras en gestión cinegética.....	69
3.2.5.- Mejoras en gestión forestal	69
3.2.6.- Mejoras en gestión en conservación de la biodiversidad.....	70
3.2.7.- Mejoras en gestión de infraestructuras	71
3.2.8.- Otras medidas de gestión	71
3.2.9.- Mejoras socioeconómicas	72
3.3.- PLAN DE GESTIÓN	73
3.3.1.- Especies objeto de control y justificación	73
3.3.2.- Cálculo de la posibilidad de control.....	73
3.3.3.- Normas de control.....	74
3.3.4.- Repoblaciones y sueltas	75
3.4.- PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	76
3.4.1.- Seguimiento	76
3.4.2.- Vigilancia y control	79
4.- BALANCE ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO	80
4.1.- VALORACIÓN ECONÓMICA	80
4.1.1.- Valoración de los ingresos.....	80
4.1.2.- Valoración de los gastos	80
4.1.3.- Valoración de los daños.....	80
4.2.- PRESUPUESTO	81



4.2.1.- Presupuesto aplicable al Plan de caza	81
4.2.2.- Presupuesto aplicable al Plan de mejoras.....	81
4.2.3.- Presupuesto aplicable al Plan de gestión	81
4.3.4.- Presupuesto aplicable al Plan de seguimiento y control	82
MAPAS	83
ANEXOS AL PLAN- ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE CAZADORES Y OTRA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	84



I.- INVENTARIO

El inventario incluye una descripción del coto (estado legal, natural, socioeconómico y cinegético), se realizará la división inventarial, mediante la formación y descripción de cuarteles. Finalmente se establece un análisis de la oferta potencial del coto en recursos, servicios y funciones. Se incluirán mapas temáticos de cada estado (Anexo I).

1.- ANTECEDENTES

1.1.- BREVE RESEÑA DEL COTO

Localización:

Término Municipal:

Pedanía:

Paraje:

Espacio Natural:

Red Natura 2.000: LIC:

ZEPA:

Pertenencia:

Nº parcelas:

Nº propietarios:

1.2.- ANTECEDENTES DE LA GESTIÓN EN EL COTO

Consecuencias ecológicas de las acciones ejecutadas:

Gestión realizada:

Tipo de cultivos:

Año de constitución del coto:

1.3.- ANTECEDENTES CINEGÉTICOS

Existencia de cuarteles de caza. Número:

Especies cazadas:

Caza menor: Perdiz roja (*Alectoris rufa*)

Codorniz común (*Coturnix coturnix*)



- Faisán vulgar (*Phasianus colchicus*)
- Paloma torcaz (*Columba palumbus*)
- Paloma bravía (*Columba livia*)
- Tórtola europea (*Streptopelia turtur*)
- Zorzal real (*Turdus pilaris*)
- Zorzal común (*Turdus philomelos*)
- Zorzal alirrojo (*Turdus iliacus*)
- Zorzal charlo (*Turdus viscivorus*)
- Estornino pinto (*Sturnus vulgaris*)
- Zorro (*Vulpes vulpes*)
- Conejo (*Oryctolagus cuniculus*)
- Liebre ibérica (*Lepus granatensis*)
- Urraca (*Pica pica*)
- Grajilla (*Corvus monedula*)
- Corneja (*Corvus corone*)
- Gaviota patiamarilla (*Larus michahellis*)

- Caza mayor: Jabalí (*Sus scrofa*)
- Ciervo (*Cervus elaphus*)
 - Cabra montés (*Capra pyrenaica*)
 - Muflón (*Ovis musimon*)
 - Gamo (Dama dama)
 - Corzo (*Capreolus capreolus*)
 - Arruí (*Ammotragus lervia*)

Modalidades realizadas:

- caza en mano o al salto
- caza de liebre con perros galgos
- caza de perdiz roja al reclamo
- descaste del conejo
- caza en puesto (zorzal real, zorzal común, zorzal alirrojo, zorzal charlo, zstornino pinto, gaviota patiamarilla, o paloma bravía)
- caza de zorro



- caza en ojeos de perdiz roja
- caza de jabalí al salto
- media veda codorniz común (*Coturnix coturnix*): podrá cazarse, en mano o al salto
- media veda paloma torcaz, paloma bravía, tórtola europea, urraca, grajilla, corneja y gaviota patiamarilla
- puestos o aguardos fijos
- rececho
- monterías
- batidas
- aguardos o esperas nocturnas.
- ronda nocturna al jabalí.
- cetrería
- caza con arco
- zonas de adiestramiento
- campeonatos deportivos de caza.

Mejoras realizadas

- sueltas de piezas de caza
- aportación de alimento o siembras
- colocación de bebederos o charcas
- otros:

Censo de especies cinegéticas y evolución:

Especies	Censo 20__	Captura 20__	Censo 20__	Captura 20__	Censo 20__	Captura 20__	Censo 20__	Captura 20__	Censo 20__	Captura 20__
Perdiz roja										
Codorniz común										
Faisán vulgar										
Paloma torcaz										
Paloma bravía										
Tórtola común										
Zorzal real										
Zorzal común										
Zorzal alirrojo										



Zorzal charlo										
Estornino pinto										
Zorro										
Conejo										
Liebre ibérica										
Urraca										
Grajilla										
Corneja										
Gaviota patiamarilla										
Jabalí										
Ciervo										
Arruí										
Cabra montés										
Muflón										
Gamo										
Corzo										

Daños de las especies cinegéticas sobre el monte, cultivos ganadería o instalaciones que se han producido con anterioridad:

Especies que han provocado los daños	Daños producidos	Fecha permiso	Coordenada X	Coordenada Y	Tipo de permiso	Animales capturados
Paloma torcaz						
Paloma bravía						
Tórtola común						
Zorzal real						
Zorzal común						
Zorzal alirrojo						
Zorzal charlo						
Estornino pinto						
Zorro						
Conejo						
Liebre ibérica						
Urraca						



Grajilla						
Corneja						
Gaviota patiamarilla						
Jabalí						
Ciervo						
Arruí						
Cabra montés						
Muflón						
Gamo						
Corzo						

Interferencia de ungulados con ganado doméstico:

Problemas detectados:

Resultados económicos:

Número de cazadores:

Arrendamiento del coto en el último año: €

1.4.- ANTECEDENTES DE ORDENACIÓN

Tipo de ordenación	Fecha de aprobación de planes anteriores
4	5 ____/____/____

1.5.- ANTECEDENTES PASCÍCOLAS

Influencia del ganado sobre el estado del coto y su posible evolución. Describir la gestión ganadera:

Tipo de ganado:

Cargas:

Épocas de pastoreo:

Sistemas de control:

Vigilancia del ganado:

Edificaciones ganaderas:

4 Tipo de ordenación: objetivos iniciales, y cuáles son los conseguidos

5 Si ha habido o no proyecto o plan técnico y fecha de aprobación.



Tratamientos sanitarios,:

Presencia de daños:

1.6.- ANTECEDENTES DE CONSERVACIÓN

Acciones de conservación realizadas:

Localización:

Coste económico:

Resultados obtenidos:

Incluidas en algún Plan de Recuperación de especies,

1.7.- ANTECEDENTES DE USO PÚBLICO O USO RECREATIVO

Importancia del uso por parte de visitantes:

Efecto sobre la gestión:

Acciones de uso público o recreativas realizadas:

Localización:

Coste económico:

Resultados obtenidos:

Infraestructuras: refugios, senderos, aparcamientos, grado de ocupación:

.....



2.- INTRODUCCIÓN. OBJETO DEL PLAN (*)

Conceptos generales

Fines fundamentales y Objetivos
<input type="checkbox"/> adecuada planificación, detectar los condicionantes y directrices
<input type="checkbox"/> carga ordenada
<input type="checkbox"/> máximo rendimiento y fomento de la actividad cinegética
<input type="checkbox"/> compatibilizar con otros aprovechamientos
<input type="checkbox"/> la actividad cinegética es la prioridad
<input type="checkbox"/> gestionar responsablemente
<input type="checkbox"/> utilización racional de los recursos faunísticos
<input type="checkbox"/> protección de hábitats y especies
<input type="checkbox"/> preservación de la diversidad genética
<input type="checkbox"/> uso social, recreativo y cultural
<input type="checkbox"/> conservar y mejorar el hábitat: gea, flora y fauna
<input type="checkbox"/> dotar al territorio de la infraestructura adecuada para desarrollar la actividad cinegética
<input type="checkbox"/> mejorar los medios humanos y auxiliares disponibles
<input type="checkbox"/> mejorar el conocimiento de la etología de las especies y su relación con el coto
<input type="checkbox"/> obtención de máxima renta continua de piezas de caza compatible con las restantes actividades humanas
<input type="checkbox"/> alcanzar niveles óptimos de la alimentación, agua, refugio o cobertura, tranquilidad y estado sanitario
<input type="checkbox"/> otros:



3.- ESTADO LEGAL. DATOS GENERALES.

Se adjunta cartografía con el Mapa 1.- Estado Legal: con las figuras de protección, toponimia, situación, perímetro del coto, enclavados, zonas de seguridad, vías de comunicación y granjas.

3.1.- DATOS DEL TITULAR, REPRESENTANTE Y REDACTOR DEL PLAN

El Titular del coto es

Apellidos y nombre (S) o Razón Social de quién (es) ostenta (n) la titularidad del Coto	
D.N.I./C.I.F.	
Domicilio	
Código Postal	
Localidad	
Provincia	
Teléfono (s)	
Correo electrónico	

El Representante cinegético es (copia en Anexo II):

Apellidos y nombre (S) o Razón Social de quién (es) ostenta (n) la titularidad del Coto	
D.N.I./C.I.F.	
Domicilio	
Código Postal	
Localidad	
Provincia	
Teléfono (s)	
Correo electrónico	

El Arrendatario cinegético es:

Apellidos y nombre (S) o Razón Social de quién (es) ostenta (n) la titularidad del Coto	
D.N.I./C.I.F.	
Domicilio	
Código Postal	
Localidad	
Provincia	
Teléfono (s)	
Correo electrónico	



Los Técnicos que redactan el Plan es⁶:

Apellidos y nombre (S) o Razón Social	
Titulación	
Nº Colegiado	
D.N.I./C.I.F.	
Domicilio	
Código Postal	
Localidad	
Provincia	
Teléfono (s)	
Correo electrónico	

En los anexos al Plan. Documentos, que se pueden incluir

- copia de la acreditación del representante
- en sociedades federadas de cazadores, el acta de nombramiento del Presidente, Secretario o miembro que ostente la representación
- en empresas el poder Notarial.
- copia del contrato de arrendamiento.
- copia del seguro de responsabilidad civil para: el titular, que supere el límite económico de los seguros obligatorios del cazador, daños causados a terceros por personal adscrito al espacio cinegético, daños ocasionados como consecuencia de accidentes de tráfico y daños a cultivos agrícolas en el caso de tenerse.

3.2.- NORMATIVA LEGAL Y LIMITACIONES

- Ley 7/2013, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia
- Orden de, de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente sobre periodos hábiles de caza para la temporada 20.../20... en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 7/1995, de 21 de abril, de Fauna Silvestre de la Región de Murcia.
- Resolución de 28 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Medio Natural por la que se regulan las autorizaciones de control y captura de determinadas especies por daños a la agricultura, ganadería, instalaciones o por seguridad para las personas.
- Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de fecha 8 de junio de 2016 por la que se determinan las prescripciones técnicas de precintado de piezas de caza mayor (cabra montés, ciervo, muflón y gamo) para el control de la actividad cinegética en los cotos de caza de la Región de Murcia.

⁶ Los datos de todos los técnicos que redactan el plan



- Orden de 16 de febrero de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el año 2017.
- LEY 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.
- Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas.
- Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio, por el que se establecen los requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre.
- Decreto n.º 57/2015, de 24 de abril, por el que se regula el movimiento de animales vivos y material genético, así como el transporte de animales vivos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. (BOE nº 299, 14 diciembre 2007)
- Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970.
- Real Decreto 1095/1989, de 8 de septiembre, por el que se declaran las especies objeto de caza y pesca y se establecen normas para su protección Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Real Decreto 1118/1989, de 15 de septiembre, por el que se determinan las especies objeto de caza y de pesca comercializables y se dictan normas al respecto.
- Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se dan normas para la señalización de terrenos sometidos a régimen cinegético especial y de los palomares industriales.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- 7.....

7 . Legislación sobre Espacios Naturales (PORN que afecten al coto). Otras normativa que afecte a especies objeto de caza y las prohibidas, señalización, valoración de especies, cerramientos, ayudas al aprovechamiento ordenado, mejoras, normativa ambiental, forestal y sectorial que afecta a la zona y suponga condicionantes para la planificación y gestión de los terrenos forestales. Se incluirán las limitaciones de usos y directrices contenidas respecto a selvicultura, aprovechamientos y otras actividades de la gestión forestal: PORN, PRUG, PGOU, Directivas, Leyes, Decretos, Ordenanzas, Planes de Conservación, autonómico, municipales, Instrumentos internacionales, Planes,...Se mencionarán los elementos de Patrimonio cultural existentes: BIC, yacimientos arqueológicos, construcciones, ...



Las limitaciones para la caza de las figuras de protección de la naturaleza existentes son:

.....

3.3.- VIGENCIA DEL PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA

La vigencia del Plan de Ordenación Cinegética es de 5 años, desde su aprobación mediante Resolución, por lo tanto incluirá de a

3.4.- DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA Y ADMINISTRATIVA DEL COTO

3.4.1.- Posición administrativa

Término Municipal:⁸

Pedanía:⁹

Paraje:¹⁰

Comarca cinegética:¹¹

3.4.2.- Denominación y clasificación del coto

Nombre del coto:¹²

Matrícula: MU-¹³

Clasificación: Social Deportivo Intensivo Privado¹⁴

3.4.3.- Figuras de Protección

Espacio Natural:¹⁵ y superficie incluida:..... ha

8 Se rellena automáticamente al introducirlo en la portada

9 Se rellena automáticamente al introducirlo en el apartado 1.1

10 Se rellena automáticamente al introducirlo en el apartado 1.1

11 Se rellena automáticamente al introducirlo en la aplicación cartográfica

12 Se rellena automáticamente al introducirlo en la portada (el del expediente de concesión)

13 Se rellena automáticamente al introducirlo en la portada (el del expediente de concesión)

14 Se rellena automáticamente al introducirlo en la portada (el del expediente de concesión)

15 Se rellena automáticamente al introducirlo en la aplicación cartográfica



Monte de Utilidad Pública nº:, Denominación: y superficie incluida: ha ¹⁶

Red Natura 2.000: LIC/ZEC: ¹⁷

ZEPA: ¹⁸

Afectado por: Plan de Ordenación de Recursos Naturales: ¹⁹

Plan de Gestión: ²⁰

Vía Pecuaria: ²¹

3.4.4.- Toponimia

Parajes y toponimia más relevante (IGN, Catastro, popular, ...²²)

3.4.5.- Situación geográfica

Coordenadas del centro (UTM en ETRS89): X=..... Y= ²³

Perímetro del coto: km ²⁴

Parcelas y polígonos catastrales: ...²⁵

Término Municipal	Polígono Catastral	Parcela catastral	Superficie (ha).

Término/s Municipal/es: ²⁶

Otros datos geográficos:

Acceso por carretera más cercana: a una distancia dekm

Carretera dentro del coto:

Vías férreas en el coto

Distancias al núcleo de población: más cercano:km

¹⁶ Se rellena automáticamente al introducirlo en la aplicación cartográfica

¹⁷ Se rellena automáticamente al introducirlo en la aplicación cartográfica

¹⁸ Se rellena automáticamente al introducirlo en la aplicación cartográfica

¹⁹ Se rellena automáticamente al introducirlo en la aplicación cartográfica

²⁰ Se rellena automáticamente al introducirlo en la aplicación cartográfica

²¹ Se rellena automáticamente al introducirlo en la aplicación cartográfica

²² Se puede introducir en el Sistema de información geográfica y completar la existente.

²³ Se rellena automáticamente al introducirlo en la aplicación cartográfica

²⁴ Se rellena automáticamente al introducir el número del coto con la herramienta cartográfica

²⁵ Se rellena automáticamente al introducir el número del coto con la herramienta cartográfica

²⁶ Se rellena automáticamente al introducir las parcelas que componen el coto con la herramienta cartográfica



Tiempo de llegada al coto desde el núcleo de población anterior: horas yminutos.

3.4.6.- Extensión

La superficie es de²⁷ hectáreas

- Cabida pública:ha
- Cabida privada:ha

Término Municipal	Superficie en dicho término (ha)

3.4.7.- Perímetro

El perímetro del coto: kilómetros ²⁸

- Perímetro vallado: km

3.4.8.- Límites cinegéticos

Linderos	Nº de matrícula de los cotos ²⁹		
Norte			
Sur			
Este			
Oeste			

3.4.9.- Enclavados

Nº de fincas/parcelas enclavadas:³⁰

Término Municipal	Polígono Catastral	Parcela catastral	Tipo de cerramiento	Superficie (ha).
Superficie total				
Porcentaje del total del coto				%

²⁷ Se rellena automáticamente al introducir el número del coto con la herramienta cartográfica

²⁸ Se rellena automáticamente al introducir el número del coto con la herramienta cartográfica

²⁹ Se incluye los números de matrícula de los cotos en cada uno de los linderos. Si hay zonas libres, se indica Libre. Si hay Refugio de Fauna, se indica

³⁰ Se rellena automáticamente al introducir el número del coto con la herramienta cartográfica



3.4.10.- Servidumbres

Prediales	31
Personales	32
De hecho	33
Conflictos existentes Modo de solucionar los conflictos	34

Existencia de yacimientos, BIC, fósiles, uso público, ...:

3.4.11.- Zonas de seguridad

Zonas donde se limita la caza, por medidas de seguridad (artículo 12 de la Ley 7/2003). La superficie es hectáreas ³⁵

3.4.12.- Ocupaciones

Las ocupaciones que son incompatibles con el aprovechamiento cinegético son:

Ocupación	Superficie estimada (ha)

3.4.13.- Pertenencia

La propiedad de los terrenos es de:

Polígono Catastral	Parcela catastral	Término Municipal	Propietario	D.N.I./C.I.F.	Privada o en arrendamiento

Pertenencia:

Nº parcelas:³⁶

Nº propietarios:³⁷

³¹ En beneficio de otra/s propiedad/es

³² De terceras personas

³³ Costumbres, recolecciones, uso recreativo.

³⁴ Para las servidumbres anteriores, se indicarán aquellos conflictos existentes y el modo en el que se intentarán solucionar.

³⁵ Se introducen con la herramienta cartográfica y aparece de forma automática

³⁶ Se rellena automáticamente al introducirlo en el apartado 1.1



3.4.14.- Señalización

Número de tablillas de Primer orden	
Número de tablillas o señales de Segundo orden	

3.4.15.- Contrato de arrendamiento

Se incluye copia en el Anexo II.

Período (años)	
Precio anual (€)	

3.4.16.- Estatutos de la sociedad de cazadores o normas de los cazadores

En este apartado se especifica cuando se aprobó

Fecha de aprobación/...../.....
Nº de socios	
Contenido. (Anexo II)	

3.4.17.- Vigilancia y control

Personal de vigilancia cinegética en el coto: Si No

Número: Horas contratadas/mes:.....

Nombre: Tfno móvil:

Oficina comarcal medioambiental:³⁸ Tfno.....

(Centro de Coordinación Forestal Tfno 968177500, e-mail cecofof@carm.es)

Puesto de la Guardia Civil del SEPRONA:³⁹ Tfno 062

³⁷ Se rellena automáticamente al introducirlo en el apartado 1.1

³⁸ Se rellena automáticamente al introducirlo en la aplicación cartográfica

³⁹ Se rellena automáticamente al introducirlo en la aplicación cartográfica



3.4.18.- Vías de comunicación

- Interiores: km totalesestado:
- Exteriores:

3.4.19.- Granjas cinegéticas enclavadas y/o anexas al coto

Núcleo zoológico o identificación REGA	Especie	Término Municipal	Polígono	Parcela

3.4.20.- Plan Técnico Integrado

Matrículas	Nombre del coto	Superficie (ha)

3.5.- CARTOGRAFÍA GENERAL

En el Anexo I se pueden consultar la cartografía del plan.

3.5.1.- Mapas topográficos (*)

Hojas 1:50.000	40
Hojas 1:25.000	41
Hojas 1:10.000	42

3.6.- DIAGNÓSTICO: PROBLEMÁTICA EXISTENTE

Se identifican los principales problemas existentes en función de los puntos anteriores, y en el Plan de Mejoras se definirán las soluciones.

Problemas identificados de los apartados anteriores
1.- 43

40 Se rellena automáticamente por la aplicación asociada a la herramienta del Sistema de Información Geográfica

41 Se rellena automáticamente por la aplicación asociada a la herramienta del Sistema de Información Geográfica

42 Se rellena automáticamente por la aplicación asociada a la herramienta del Sistema de Información Geográfica

43 Se detallan aquellos problemas que se pueden identificar después de realizar la descripción general. En el Plan de Mejoras se tratará como intentar resolver los mismos o reducir su afección.



4.- ESTADO NATURAL

Se recoge la información básica que describe la situación del coto. Se definen las características que definen la potencialidad y se describen las limitaciones.

Se establecen zonas homogéneas, evalúa los riesgos que puedan comprometer las poblaciones cinegéticas, determina las calidades de estación presentes y conoce las riquezas singulares del medio que requieren especiales medidas de protección. La zonificación se realizará sobre ortofotomapa en el Sistema de Información Geográfica.

Se adjunta cartografía con el Mapa 2.- Estado Natural: posición orográfica, altitudes, hidrología, vegetación, hábitats de interés comunitario, cultivos, nidos y zonas de fauna de interés.

4.1.- FACTORES FISIAGRÁFICOS

4.1.1.- Posición orográfica

Relación con los grandes sistemas montañosos y unidades morfológicas:

4.1.2.- Exposiciones y orientaciones ⁴⁴

Influye en la relación con la disponibilidad hídrica, calidad de estación, composición florística, aptitud de regeneración natural, crecimiento y cantidad de comida disponible.

Los porcentajes de exposición son:

- Norte: _____% , _____ ha
- Este: _____% , _____ ha
- Sur: _____% , _____ ha
- Oeste: _____% , _____ ha

El número de clases de orientación será:

- Umbría: _____% , _____ ha
- Solana: _____% , _____ ha
- Indiferente: _____% , _____ ha

4.1.3.- Altitudes⁴⁵

Tipos	Metros sobre el nivel del mar
Máxima	
Mínima	
Media	

⁴⁴ El mapa de exposiciones y orientaciones se obtiene en el Sistema de Información Geográfico.

⁴⁵ Se obtiene en el Sistema de Información Geográfico



4.1.4.- Formas del terreno y pendientes⁴⁶

Los tramos de pendientes que hay en el coto:

Tramos de pendiente	% del coto	Hectáreas
0-12		
12-24		
24-35		
35-50		
>50 %		
Media		

La combinación entre pendiente y orientación, será fundamental en la formación de Cuarteles de caza.

Forma del relieve y topografía	Breve descripción
Permeabilidad y disponibilidad de agua	Breve descripción

4.2.- CARACTERÍSTICAS DEL SUELO (*)

4.2.1.- Geología

Litología	Breve descripción de la evolución, litología
-----------	--

4.2.2.- Edafología ⁴⁷

En función de las características del suelo para acoger determinados aprovechamientos cinegéticos. En la tabla siguiente se pueden resumir todos los tipos de suelos existentes en el coto.

Clasificación	Características	Clases	Profundidad	pH	Textura	Estructura	Pedregosidad	Procesos
---------------	-----------------	--------	-------------	----	---------	------------	--------------	----------

⁴⁶ Se obtiene en el Sistema de Información Geográfico

⁴⁷ Se podrán poner los resultados si existen muestras de los suelos más representativos o donde se hagan implantaciones de pastizales

Se podrá aportar otra información si se dispone sobre permeabilidad y capacidad de retención de agua del suelo, contenido en carbonato cálcico y plano de suelos, ...

La capacidad agrológica y su potencialidad miden la aptitud del suelo para el cultivo y aprovechamiento. Se indicarán la existencia de terrenos cuaternarios (desarrollo de poblaciones de conejo), textura dominante (arenosa, franca y arcillosa)



de los suelos		agrológicas	y terrenos cuaternarios					erosivos
Suelo 1:			si/no	<input type="checkbox"/> ácido <input type="checkbox"/> básico <input type="checkbox"/> medio:				

4.3.- HIDROLOGÍA Y EROSIÓN

4.3.1.- Hidrología

4.3.1.1.- Cuenca hidrográfica (*)

La situación del coto está dentro de la cuenca hidrográfica del río

4.3.1.2.- Cursos de agua

La cuantía de los caudales y el carácter de los puntos de agua son:

Tipología de la disponibilidad de agua	Datos	Calidad (Potable o no potable)	Metros, hectáreas y caudal (litros o litros/seg):
Curso de agua	<input type="checkbox"/> permanente <input type="checkbox"/> temporal _____ meses, estando seco los meses: _____ <input type="checkbox"/> torrencial <input type="checkbox"/> nace en el coto <input type="checkbox"/> lo atraviesa Longitud en el coto:metros	
Fuentes de uso recreativo			
Manantiales			
Laguna o estanque			
Zona encharcable	Meses:.....		
Embalse o pequeña presa			
Puntos de agua contra incendios			
Cultivos de regadío	Tipo de cultivos, con un total de ha.		
Otros puntos de agua	Toma de agua,		
Charca o abrevadero para fauna			
Depósito o bebedero artificial para fauna	Distribución y capacidad.		



Aguas subterráneas	acuíferos: flujos, nivel freático		
--------------------	-----------------------------------	--	--

Se representarán en la cartografía.

Existencia de zonas de sequedad: aquellas que distan más de 500 metros a cualquier punto de agua. Se identificarán las zonas de sequedad y la estacionalidad en la cartografía.

4.3.2.- Erosión (*)

Se aportarán datos si se dispone sobre valores de: pérdidas de suelo, síntomas de erosión, evidencias de torrencialidad en los cauces e inestabilidad de laderas y zonas de desprendimientos.

4.4.- CLIMATOLOGÍA

Se aportarán datos de la estación meteorológica más cercana y representativa del clima del coto y su idoneidad para acoger determinados aprovechamientos cinegéticos.

Estación meteorológica más próxima	Nombre	
	Altitud	
	Corrección ⁴⁸	
	Distancia al centro del coto (km)	
Temperaturas	Temperatura máxima del mes más cálido	
	Temperatura media del mes más cálido	
	Temperatura media anual	
	Temperatura mínima del mes más frío	
	Temperatura mínima absoluta	
Precipitación	Media anual (mm)	
Calidad vegetativa	Meses de actividad vegetativa (temperatura media superior a 3 °C y agua)	
	Meses secos	
	Número de meses secos	
	Número de meses helada probable	
Daños	Por nieves	
	Por granizo	
	Por tormentas	
	Por heladas	

⁴⁸ 0,65 °C/100 m y % precipitación



4.4.1.- Índices, Diagramas climáticos, Bioclimáticos, Fitoclimáticos y Clasificación (*)⁴⁹

Índices y coeficientes bioclimáticos. Supuestos iniciales. Cálculo de coeficientes y su interpretación. Interpretación de los principales valores de los índices bioclimáticos: intensidad bioclimática libre, capacidad de retención típica, intensidad bioclimática seca, intensidad bioclimática condicionada, intensidad bioclimática fría.

4.5.- VEGETACIÓN ⁵⁰

Nos va permitir calcular la producción alimenticia, la calidad estacional, disponibilidad de refugio y la capacidad de carga óptima.

Usos del suelo	Ha	%
Uso forestal (monte)		
Uso agrícola		
Improductivos (sin hábitat para las especies cinegéticas)		

La vegetación potencial es:

La vegetación real es

4.5.1.- Posición biogeográfica (*)

Breve descripción

4.5.2.-Series de vegetación (*)⁵¹

El grado de madurez es: _____

La dinámica sucesional es: _____

Las posibilidades de evolución: _____

⁴⁹ Se podrán aportar histogramas, índices, climodiagramas ombrotérmicos, diagramas bioclimáticos de Montero de Burgos, índice de productividad agraria y forestal (potencialidad del clima), evapotranspiración (Thornwaite): viabilidad de cultivos, índice de termicidad o de invierno (pisos bioclimáticos).

⁵⁰ Se describe la vegetación potencial y real, con la descripción florística, biomasa y producción vegetal. Se divide el coto en hábitats homogéneos. La distribución y abundancia de las especies cinegéticas está ligada tanto a las pequeñas unidades estructurales, como a los grandes macrohábitats. Las especies se reproducen y crían en unos hábitats mejor que en otros, nos permite calcular la producción alimenticia y la capacidad de carga óptima.

⁵¹ Comparativa de la vegetación potencial y actual y diagnóstico de la situación de la comunidad vegetal y posible evolución.



4.5.3.- Características de la vegetación⁵²

Se desglosa la superficie y distribución de las formaciones vegetales (bosques, matorral, pastizales y cultivos) y la estructura de la vegetación (estratificación, permeabilidad visual, altura media y cobertura (monte cerrado 20% de suelo descubierto, aclarado 20-50% y abierto >50%).

Datos	Ha bosque	Ha matorral	Ha pastizales	Ha cultivos
Altura media				
Cobertura				
Estratos				

Se especifica de forma media, el nº Uds. de vegetación/ha: _____

En zonas agrícolas:

- las márgenes se respetan y no se utilizan productos fitosanitarios
- existen zonas improductivas

Superficie útil para caza menor (cultivos, pastizales, matorrales, dehesas, estas unidades más una banda de 60 m de ecotono con el arbolado y matorral denso. Se descuenta el terreno urbanizado, carreteras y áreas de influencia: en una población 100 m alrededor y en las carreteras: 15 m a cada lado, una banda nula). Superficie _____ ha

Superficie útil de caza mayor (arbolado de encinar, repoblaciones, matorral alto y espeso, pastos y cultivos intercalados, así como una banda de 60 m de ecotono con los cultivos y pastizales. Se descuenta el terreno urbanizado, carreteras y áreas de influencia). Superficie _____ ha.

4.5.4.- Vegetación forestal

Subtipos	Ha	%
Sotos, choperas, carrizos y similares		
Pastizal (<20 % cubierta leñosa)		
Espartizal y albardinal		
Tomillar y romeral		
Matorral (>20 % Fcc, < 2 m de H)		
Garriga (>20 % Fcc, > 2 m de H, calizos)		
Mancha (>20 % Fcc, > 2 m de H, ácidos)		
Monte bajo de frondosas		
Dehesa arbolada sobre pastos		

⁵² Unidades de vegetación y subunidades, distinguiendo clases de edad y densidades, grado de cobertura, tipo de formación, talla de la formación vegetal, tipo de matorral, formaciones herbáceas, oferta alimenticia del medio y cálculo de la capacidad de carga. Nos definirá la sectorización del coto, el estudio ecológico-funcional del paisaje, su fragmentación y conectividad entre fragmentos y grados de madurez.



Dehesa arbolada sobre monte		
Bosque de coníferas predominante		
Bosque de frondosas predominante		

Las especies más abundantes son:

Especies de pastos	Épocas de floración y fructificación.

Modelos de combustible	
------------------------	--

4.5.5.- Hábitats de interés comunitario y asociaciones (*)

Hábitats de interés comunitario ⁵³	Asociaciones de flora	Capacidad de alimento y refugio	Fenología: etapas y épocas de déficit de alimentación	Ha	FCC %

4.5.6.- Inventario florístico, localización y descripción de especies protegidas

54

Las especies de flora existentes en el coto según el Decreto n.º 50/2003, de 30 de mayo por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales son:

Especies de flora	Dominancia, abundancia, frecuencia, escasez o rareza	Anexo I (En peligro de extinción/Vulnerable/De interés especial/Extinguida o Anexo II	Inciden las especies cinegéticas en ellas (SI/NO)	Medidas de protección que se llevan a cabo

Microreservas de flora: _____

Extensión afectada por incendios en los últimos 5 años: _____

ha

⁵³ Se adjunta mapa de los hábitats

⁵⁴ Listado florístico incluyendo su grado de amenaza, carácter endémico, invasoras, y otras particularidades: bosques galería, árboles singulares o monumentales.



4.5.7.- Cultivos y pastos

Cultivos agrícolas		Capacidad de alimento y refugio	Frecuencia o ritmo de las cosechas	Fenología: etapas y épocas de déficit de alimentación	Ha	
					Regadío	Secano
Herbáceos	Cereal Girasol Forrajeras Arroz Maíz Hortalizas Otros					
Leñosos	Algarrobo Almendro Olivo Vid Cítricos Frutales Otros					
Total						

Tamaño medio de las parcelas cultivadas: _____ ha

Ciclos productivos de los cultivos: _____

- Existencia de manchas de vegetación natural, disponibilidad de medios no cultivados
- Disponibilidad de zonas de refugio y alimento.
- Se realizan tratamientos fitosanitarios

4.5.8.- Paisaje (*)

Según el Sistema de Información Territorial, en el coto se presentan las siguientes Unidades homogéneas de paisaje:

Código Unidad homogénea de paisaje	Nombre

Dinámica, unidades, grado de fragmentación de los distintos hábitats, grado de conectividad entre los mismos, grado de fragmentación, forma, distancias medias entre fragmentos, efectos de borde (relación área/perímetro):



4.5.9.- Capacidad de Carga Óptima Alimenticia (*)

Se entiende por capacidad de carga óptima alimenticia a la máxima capacidad de carga del medio que puede soportar sin suplementación de alimento y sin producir daños ni en la vegetación ni en la regeneración.

Para determinar la capacidad de carga de cada sector se pueden utilizar el Estudio del IMIDA de 2.006 "Tipificación, cartografía y evaluación de los recursos pastables de la Región de Murcia" (Unidades de Ganado Mayor (UGM) por polígonos del Tercer Inventario Forestal Nacional) .

Para calcular la capacidad de carga por especies de ganado y cinegéticas, o mezcla de ellas, aplicamos la equivalencia de UGM y el coeficiente de corrección de biomasa aprovechable, según los valores reflejados en la siguiente tabla:

Especie	Coefficiente Corrección Aprovechable	Equivalencia 1 UGM	Equiv. Corregida 1 UGM
Vaca	1	1	1
Oveja	1	6,6	6,6
Cabra	1	6	6
Cerdo	0,7	3	2,1
Ciervo	0,7	4	2,8
Jabalí	0,7	3	2,1
Gamo	0,7	5	3,5
Muflón	0,7	6,6	4,6
Corzo	0,2	15	3
Cabra montés	0,2	6,6	1,32
Conejo y liebre	1	71	71
Perdices	1	500	500
Codornices	1	1000	1000

Coefficiente de corrección aprovechable y equivalencias UGM por especies

La densidad total de las poblaciones de animales herbívoros, tanto domésticas como cinegéticas, existentes en una determinada superficie no deberá exceder de los valores calculados para cada terreno cinegético. Si bien cada coto se adaptará a las circunstancias particulares según su cubierta vegetal, necesidad de regeneración, implantación de mejoras como cultivos para la fauna y creación de pastos, cabezas de ganado y suplementación, etc. Se calcularán por cuarteles las capacidades de carga admisibles medias.

Por lo tanto, la capacidad de carga en el coto es:

Especie	Nº animales
Vaca	
Oveja	
Cabra	
Cerdo	
Ciervo	
Jabalí	
Gamo	
Muflón	
Corzo	
Cabra montés	
Conejo y liebre	
Perdices	
Codornices	

4.5.10.- Clases de palatabilidad (*)



Palatabilidad observada (pag 91 de Chinchilla Rodríguez, 2015. Ordenación Cinegética. Guía metodológica para Proyectos y Planes Técnicos y Montoya, J. M. 1995)

Tipo de monte	Especie	Palatabilidad	Daño aparente	Observaciones

4.5.11.- Hongos aprovechables (*)

Especies con valor comercial	Aprovechamiento por especies de fauna y cinegéticas	Épocas de aparición	Zonas más productivas	Producción media por hectárea

4.6.- FAUNA

4.6.1.- Especies de fauna no cinegéticas⁵⁵

Especies de fauna catalogadas (vertebrada e invertebrada)	Zona del coto donde aparecen	Dominancia, abundancia, frecuencia, escasez o rareza	En peligro de extinción/Vulnerable/De interés especial/Extinguida	Inciden las especies cinegéticas en ellas (SI/NO)	Medidas de protección que se llevan a cabo	Migratoria o accidental en el coto

La población total o densidad de ejemplares de las especies de fauna de las especies de interés.

Especies de fauna de interés	Densidad actual/Cuartel 1 (ejemplares/ha)	Densidad actual/Cuartel 2 (ejemplares/ha)	Densidad actual/Cuartel .. (ejemplares/ha)	Población total/Cuartel
(Desplegable)				

Especies depredadoras oportunistas:

Especies	Densidad actual/Cuartel 1 (piezas/ha)	Densidad actual/Cuartel 2 (piezas/ha)	Densidad actual/Cuartel ⁵⁶	Se va a controlar (SI/NO)
Zorro				
Urraca				
Grajilla				
Corneja				
Gaviota patiamarilla				

⁵⁵ Se darán las densidades de especies cinegéticas sedentarias y migratorias y el resto de la fauna competidora o depredadora (mamíferos, aves, reptiles, domésticos), especies protegidas y medidas especiales.

⁵⁶ Se pondrán tantas columnas como Cuarteles existan en el coto.



Jabalí				
Rata				
Gatos asilvestrados				
Perros asilvestrados				
Especie exótica invasora:.....				

La densidad de especies predatoras protegidas de las especies cinegéticas por Cuartel:

Especies predatoras	Población actual/Cuartel 1 (ejemplares/ha)	Población actual/Cuartel 2
Gato montés		
Gineta		
Garduña		
Tejón		
Comadreja		
Nutria		
Águila real		
Águila calzada		
Águila perdicera		

4.6.2.- Especies cinegéticas

La densidad de piezas por especies de caza en el coto por Cuartel: ⁵⁷

Especies	Densidad media en el coto	Densidad actual/Cuartel 1 (piezas/ha)	Densidad actual/Cuartel 2 (piezas/ha)	Densidad actual/Cuartel58
Perdiz roja				
Codorniz común				
Faisán vulgar				
Paloma torcaz				
Paloma bravía				
Tórtola común				
Zorzal real				
Zorzal común				
Zorzal alirrojo				
Zorzal charlo				
Estornino pinto				
Zorro				
Conejo				
Liebre ibérica				
Urraca				
Gaviota patiamarilla				

⁵⁷ Estimación del estado de sus poblaciones, daños, querencias y movimientos en el monte, trofeos abatidos. Se describirá el reparto espacio-temporal: sobre cartografía de vegetación y cultivos. Se realizará la mapificación de especie por especie espacio-temporal si se dispone de ella.

⁵⁸ Se pondrán tantas columnas como Cuarteles existan en el coto.



Jabalí				
Ciervo				
Arruí				
Cabra montés				
Muflón				
Gamo				
Corzo				

4.7.- ENFERMEDADES, PLAGAS, PERTURBACIONES BIÓTICAS Y ABIÓTICAS. PROCESOS Y RIESGOS

- la actividad humana crea distorsiones y problemas de:
- existen procesos de erosión:
- existen procesos de contaminación:
- existe riesgo de incendios:

Plan Comarcal de Prevención de incendios	Incendios ocurridos	Problemas de protección civil

- existen zonas de riesgo potencial de inundaciones :
- existen zonas en regeneración:
- existen daños abióticos ⁵⁹:no se puede cazar hasta: en la zona señalada en la cartografía.
- existen daños provocados por la fauna ⁶⁰:
- existen riesgos para personas y bienes ⁶¹:

4.7.1.- Enfermedades

- existen enfermedades y parásitos:

El riesgo sanitario es:

Factores limitantes ⁶²	Especie: _____
Enfermedades y daños previos Existencia de cerramientos Edad Enfermedad de Declaración Obligatoria	

Existencia e incidencia de enfermedades:

Especies de caza menor			
	Tipo	Enfermedad	Especie
Aves	Enfermedades víricas	<input type="checkbox"/> Enfermedad de Newcastle <input type="checkbox"/> Viruela aviar <input type="checkbox"/> Encefalomiелitis	

⁵⁹ Derribos, heladas, granizo, roturas por viento o nieve, contaminación, sequía, incendios, ...

⁶⁰ Derribos, roturas por viento o nieve, contaminación, sequía, incendios, ... que interactúan con las especies cinegéticas

⁶¹ Con especial referencia a núcleos de población e infraestructuras viarias y de otro tipo.

⁶² Edad, sobrepoblación, idoneidad de la especie, existencia de cerramientos, sueltas, repoblaciones, existencia de Enfermedad de Declaración Obligatoria o Zona de Emergencia Cinegética, etc.



		<input type="checkbox"/> Laringotraqueitis infecciosa	
	Enfermedades bacterianas	<input type="checkbox"/> Colibacilosis <input type="checkbox"/> Salmonellosis <input type="checkbox"/> Straphylococias <input type="checkbox"/> Pasteurellosis <input type="checkbox"/> Coriza infeccioso <input type="checkbox"/> Mycoplasmosis <input type="checkbox"/> Chlamydiosis	
	Enfermedades fúngicas	<input type="checkbox"/> Fungosis-Micotoxicosis <input type="checkbox"/> Candidiasis	
	Enfermedades parasitarias	<input type="checkbox"/> Ascaridiosis <input type="checkbox"/> Heterakidosis <input type="checkbox"/> Singamosis <input type="checkbox"/> Teniasis <input type="checkbox"/> Coccidiosis <input type="checkbox"/> Tetramerosis <input type="checkbox"/> Trichomonosis <input type="checkbox"/> Capilariosis <input type="checkbox"/> Sarna <input type="checkbox"/> Amebiasis	
	Intoxicaciones	<input type="checkbox"/> Botulismo <input type="checkbox"/> Plumbismo	
Lagomorfos	Enfermedades víricas	<input type="checkbox"/> Mixomatosis <input type="checkbox"/> Enfermedad Vírica Hemorrágica (NHV)	
	Enfermedades bacterianas	<input type="checkbox"/> Tularemia <input type="checkbox"/> Pasterelosis <input type="checkbox"/> Colibacilosis	
	Enfermedades parasitarias	<input type="checkbox"/> Coccidiosis <input type="checkbox"/> Dermatomicosis <input type="checkbox"/> Sarna	
	Otras	<input type="checkbox"/>	

Especies de caza mayor			
	Tipo	Enfermedad	Especie
Enfermedades infecciosas	Enfermedades víricas	<input type="checkbox"/> Ectima contagioso <input type="checkbox"/> Peste porcina clásica y africana <input type="checkbox"/> Enfermedad de Aujeszky	
	Enfermedades bacterianas	<input type="checkbox"/> Clamidiiasis <input type="checkbox"/> Queratoconjuntivitis <input type="checkbox"/> Pasteurellosis <input type="checkbox"/> Septicemia hemorrágica <input type="checkbox"/> Leptospirosis <input type="checkbox"/> Listeriosis <input type="checkbox"/> Salmonellisis <input type="checkbox"/> Brucelosis <input type="checkbox"/> Tuberculosis <input type="checkbox"/> Pseudotuberculosis <input type="checkbox"/> Actinomicosis <input type="checkbox"/> Clostridiosis <input type="checkbox"/> Colibacilosis	
	Enfermedades fúngicas	<input type="checkbox"/> Fungosis-Micotoxicosis <input type="checkbox"/> Candidiasis	



	Enfermedades parasitarias	<input type="checkbox"/> Ascaridiosis <input type="checkbox"/> Heterakidosis <input type="checkbox"/> Singamosis <input type="checkbox"/> Teniasis <input type="checkbox"/> Coccidiosis <input type="checkbox"/> Tetramerosis <input type="checkbox"/> Trichomonosis <input type="checkbox"/> Capilariosis <input type="checkbox"/> Sarna <input type="checkbox"/> Amebiasis		
	Enfermedades fúngicas	<input type="checkbox"/>		
Enfermedades parasitarias	Causadas por protozoos	<input type="checkbox"/> Protozoosis hemáticas <input type="checkbox"/> Coccidiosis <input type="checkbox"/> Género Sarcocystis <input type="checkbox"/> Toxoplasmosis		
	Helmintos	Trematodos	<input type="checkbox"/> Fasciolosis <input type="checkbox"/> Dicroceliosis	
		Cestodos	<input type="checkbox"/> Hidatidosis <input type="checkbox"/> Cisticercosis	
		Nematodos	<input type="checkbox"/> Broncopulmonares <input type="checkbox"/> Gastrointestinales <input type="checkbox"/> Triquinosis	
	Artrópodos	Ácaros	<input type="checkbox"/> Sarna sarcóptica <input type="checkbox"/> Garrapatas	
Insectos		<input type="checkbox"/> Piojos <input type="checkbox"/> Pulgas <input type="checkbox"/> Moscas (miasis)		
Otras		<input type="checkbox"/> Tumores <input type="checkbox"/> Intoxicaciones <input type="checkbox"/> Traumatismos <input type="checkbox"/> Procesos carenciales <input type="checkbox"/> Patologías de orden genético <input type="checkbox"/>		

4.7.2.- Plagas

existen plagas que aconsejan la declaración de Zona de emergencia cinegética por la especie:.....

Las zonas más vulnerables a los daños son:

Término Municipal	Polígono Catastral	Parcela catastral	Tipo de daño	Superficie (ha)
Superficie total				
Porcentaje del total del coto				%



5.- ESTADO SOCIOECONÓMICO

Se adjunta cartografía con el Mapa 3.- Estado Socioeconómico: usos y aprovechamientos.

5.1.- ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS SOBRE EL TERRITORIO: USOS Y APROVECHAMIENTOS

5.1.1.- Agricultura

Nº de explotaciones agrarias y régimen de tenencia	Cultivos ⁶³	Tipo de mecanización,	Superficie	Ciclos	Épocas de labor	Productividad

Relaciones de la agricultura con la fauna cinegética:

5.1.2.- Ganadería ⁶⁴

Unidades ganaderas.	Especies	Carga ganadera	Pastaderos	Complementariedad	Otros

5.1.3.- Selvicultura

Especies repobladas,	Aprovechamientos	Régimen de propiedad	Complementariedad	Otros

5.1.4.- Otros

Otros Aprovechamientos	Complementariedad	Otros
minería, canteras, turismo, setas, caracoles, ...		

Núcleos de población ⁶⁵	Habitantes	Evolución de la población	Relación respecto a la comarca

⁶³ Cambios estructurales de los agrosistemas. Se aporta estadísticas agrícolas en los últimos diez años. Diversidad agrícola y ciclos, abandono de tierras, dimensión de las parcelas, tecnificación...

⁶⁴ Relaciones de la ganadería con la fauna cinegética: determina su cobertura (alimento y refugio), condiciona la calidad del suelo fertilizándolo y compactándolo, disponibilidad de lugares adecuados para nidificar, distribuye enfermedades y parásitos, pisoteo de nidos, predación de los pastores y perros. Estudiar la carga ganadera y tipo de ganado, pastoreo y enfermedades.

⁶⁵ Dentro del coto. Estructura de la propiedad: núcleos de población y habitantes dentro de la comarca y su distribución.



5. 2.- ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CAZA

5.2.1.- Gastos e ingresos de los últimos cinco temporadas de caza

Se aportan los datos de los últimos años

Temporada	Gastos	Ingresos	Balance
2.0 /2.0			
2.0 /2.0			
2.0 /2.0			
2.0 /2.0			
2.0 /2.0			

5.2.2.- Valor cinegético del coto

Valor cinegético= nº total de piezas equivalentes x precio de la pieza equivalente

El valor de la pieza o unidad equivalente de caza menor se fija en 50 € y para la caza mayor de 1.000 €.

Para conocer el nº de piezas equivalentes, se traduce del siguiente modo:

Un ejemplar de	Piezas o unidades equivalentes	Piezas capturadas (5 temporadas)	Piezas equivalentes en el coto	Valor cinegético caza menor
Ciervo	60			
Corzo	25			
Gamo	35			
Jabalí	15			
Perdiz	1			
Faisán	1			
Liebre	0,8-1			
Paloma	0,4-0,5			
Conejo	0,3-0,4			
Tórtola	0,2-0,35			
Codorniz	0,2-0,3			
Córvido y gaviota	0,2			
Zorro	0,2			
Estornino	0,05-0,08			
Zorzal	0,05-0,08			
Total				
Valor cinegético anual medio (Vc/5 años)				

Para la caza mayor, se puede utilizar la siguiente tabla, dependiendo si es MT (macho trofeo y representativo), MS (macho selectivo) y HS (hembra selectiva):

Un ejemplar de	Piezas o unidades equivalentes	Piezas capturadas (5 temporadas)	Piezas equivalentes en el coto	Valor cinegético caza mayor
Jabalí (MT)	0,3			
Jabalí (MS)	0,15			
Jabalí (HS)	0,15			
Ciervo (MT)	1,5			
Ciervo (MS)	1			
Ciervo (HS)	0,2			
Gamo (MT)	1			
Gamo (MS)	0,75			



Gamo (HS)	0,2			
Muflón (MT)	1,5			
Muflón (MS)	0,9			
Muflón (HS)	0,2			
Cabra montés (MT)	3			
Cabra montés (MS)	1,5			
Cabra montés (HS)	0,2			
Corzo (MT)	1,1			
Corzo (MS)	0,75			
Corzo (HS)	0,2			
Arrui (MT)	1			
Arrui (MS)	0,75			
Arrui (HS)	0,2			
Total				
Valor cinegético anual medio (Vc/5 años)				

El valor cinegético es:

$$V = V_{cm} + V_{CM} =$$

V Valor cinegético

V_{cm} Valor cinegético de la caza menor

V_{CM} Valor cinegético de la caza mayor

5.2.3.- Rendimiento por Ha

$$\text{rendimiento/ha} = \frac{\text{n}^\circ \text{ de piezas equivalentes} \times \text{precio pieza equivalente}}{\text{has}} = \frac{\dots\dots\dots}{\dots\dots} =$$

5.2.4.- Coste de la pieza cobrada o coste de producción por piezas

$$\text{coste de la pieza cobrada} = \frac{\text{gastos totales}}{\text{n}^\circ \text{ piezas equivalentes} \times \text{precio de la pieza equivalente}}$$

Con este dato se refleja el esfuerzo inversor o si está por encima del coste de mercado

5.2.5.- Diagnóstico: situación actual y problemática del Inventario Socioeconómico (*)

Se analiza y evalúan los usos y aprovechamientos, así como su repercusión a la caza.

	Descripción resumida del aprovechamiento cinegético en comparación a
Resto de actividades	



Influencia y repercusión de la caza	
Recursos económicos que se dedican	

Actividades industriales y urbanas, incompatibilidades: vertidos de residuos sólidos, poblaciones que aprovechan los vertederos descontrolados, predadores antropófilos, ...	
Actividades turísticas y recreativas: relaciones con la fauna cinegética	
Comunicaciones y red viaria: vías de acceso, caminos y carreteras	

5. 3.- CONDICIONES INTRÍNSECAS DEL ESPACIO CINEGÉTICO (*)

5.3.1.- Coeficiente de asistencia

Un cazador no siempre podrá ir a cazar todos los días de caza autorizados. De esta forma, el número de jornadas ejecutadas es el siguiente:

$$J_e = J_a * C_a = N * d * C_a =$$

- Je N° jornadas de caza ejecutadas
- Ja N° de jornadas de caza habilitadas o autorizadas
- N N° de cazadores autorizados
- d Días hábiles de caza
- Ca Coeficiente de asistencia

5.3.2.- Jornadas de caza autorizadas y ejecutadas

El valor de la jornada de caza ejecutada, define el tipo socioeconómico de cazador

$$V_{jE} = G + S + E + C =$$

- V_{jE} valor de cada jornada de caza ejecutada
- G gastos
- S sacrificios
- E esfuerzos
- C colaterales

5. 4.- DEMANDA DE BIENES Y SERVICIOS (*)



La mano de obra utilizada es:

Tipología de trabajador	Cualificación	Coste unitario /€/hora ⁶⁶	Horas	Total
Titulado forestal universitario	Titulado de Ingeniero	32,96		
Veterinario	Licenciatura	32,96		
Guarda rural	Título de Graduado en Educación Secundaria y Acreditación del Ministerio del Interior	21,07		
Vigilante/guarda jurado	Acreditación de las CCAA	14		
Guía de caza	Profesional con experiencia	12,5		
Especialista en control de predadores	Profesional con experiencia	12,5		
Rehalero	Permiso de rehalas	41,66		
Agricultor	Profesional con experiencia	12,5		
Capataz forestal	Título de capataz (FP)	16,41		
Secretario	Sin cualificación	10		
Ojeador	Sin cualificación	10		
Peón	Sin cualificación	11,17		
Servicio de limpieza	Sin cualificación	8		

⁶⁶ Costes de referencia



6.- ESTADO CINEGÉTICO

Se adjunta cartografía con el Mapa 4.- Estado Cinegético: división inventarial, censos e infraestructura cinegética.

6.1.- DIVISIÓN INVENTARIAL⁶⁷

La sectorización que había en el anterior Plan y las unidades ecológicas inventariables homogéneas que existían para facilitar la labor descriptiva era la siguiente:

Sección	Cuartel	Rodal o mancha	Paraje	Superficie (ha)
1 ^a	A	1 2		

En el apartado II.- Planificación, 1.3.- Zonificación, se definirá si se sigue con la misma división inventarial o se proponen cambios.

6.2.- CÁLCULO DE EXISTENCIAS

6.2.1.- Censos

6.2.1.1.- Tipos de censos

Para hacer el censo, se ha realizado una:

Estratificación previa (se reparte el esfuerzo de muestreo según hábitats homogéneos según el uso de la fauna. No se hacen transectos que discurren por distintos hábitats a la vez. Así conseguimos estimas de población por hábitats. Se reparte la superficie de forma proporcional a la superficie de los hábitats:

Muestreo aleatorio estratificado: se han diferenciado los rodales ocupados de los que no lo están y se concentra el esfuerzo en los primeros.

Los censos realizados han sido:

- directos por visualización:
- indirectos: índices de la actividad del animal: escuchas, huellas, excrementos, escodaderos:
- absolutos: tamaño de la población o densidad absoluta, cubren todo el área, se ven todos los animales, n^o indivi./sup:

⁶⁷ Rodal: última unidad de inventario, la más homogénea. Se numeran con números naturales comenzando por el norte, en el sentido de las agujas de reloj hacia el interior. Manchas de batidas, monterías, ganchos, ...

Cuartel: unión de rodales, se designan por letras mayúsculas empezando por la A. Distintos aprovechamientos (caza mayor, menor), zona de reserva, zona adiestramiento de perros, ...

Sección: unión de 2 o más cuarteles (para ordenar grandes superficies). Se numeran con números ordinales (1^a, ...)



relativos: índice de abundancia o densidad relativa, es el nº de individuos o indicios de su presencia/tiempo o longitud total.

Método de censo ⁶⁸		Especies	Fecha 1	Fecha 2
Conteos directos o en dos tiempos				
Manejo de población	<input type="checkbox"/> Capturas acumuladas			
	<input type="checkbox"/> Manejo de índices			
	<input type="checkbox"/> Marcaje y recaptura			
	<input type="checkbox"/>			
Estimas de tamaño o densidad	<input type="checkbox"/> Itinerario de censo			
	<input type="checkbox"/> Batidas			
	<input type="checkbox"/> Desde puntos de observación			
	<input type="checkbox"/> Restos fecales			
	<input type="checkbox"/>			
Índices de abundancia	<input type="checkbox"/> Observación directa			
	<input type="checkbox"/> Capturas acumuladas			
	<input type="checkbox"/> Huellas			
	<input type="checkbox"/> Conteo de excrementos en transecto			
	<input type="checkbox"/> Conteo de excrementos en letrinas fijas			
	<input type="checkbox"/> Fototrampeo			
	<input type="checkbox"/> Técnicas genéticas			
	<input type="checkbox"/>			

La densidad de piezas obtenida es:

Especies	Método censo		Método censo		Método censo	
	Cuartel A ⁶⁹ (ind/100 ha)	Cuartel B (ind/100 ha)	Cuartel A (ind/100 ha)	Cuartel B (ind/100 ha)	Cuartel A (ind/100 ha)	Cuartel B (ind/100 ha)
Perdiz roja						
Codorniz común						
Faisán vulgar						
Paloma torcaz						
Paloma bravía						
Tórtola común						

⁶⁸Conteo directo o censos en dos tiempos: para especies fácilmente detectables, y distribución agregada

Capturas acumuladas: el más fiable. Capturas declaradas por los cazadores y modalidades.

Manejo de índices: basado en índices de abundancia antes y después de la caza

Marcaje y recaptura: se marcan algunos individuos y se recapturan. Método de Petersen (poblaciones cerradas) y Método de Bailey (poblaciones abiertas)

Itinerarios de censo: individuos a lo largo de una línea de progresión y a una distancia. Transectos lineales en banda fija (método filandés y Emlen) y en banda variable

Batidas: barrida sistemática por una línea de batidores. Para grandes mamíferos.

Restos fecales: se limpian los restos fecales y tras un tiempo se vuelven a contar.

Índice de abundancia: cantidad que refleja variaciones temporales o espaciales, es el número de animales detectados aplicando un esfuerzo dado. Se recomienda el de capturas.

⁶⁹ Una columna por cuartel



Zorzal real						
Zorzal común						
Zorzal alirrojo						
Zorzal charlo						
Estornino pinto						
Zorro						
Conejo						
Liebre ibérica						
Urraca						
Grajilla						
Corneja						
Gaviota patiamarilla						
Jabalí						
Ciervo						
Arruí						
Cabra montés						
Muflón						
Gamo						
Corzo						

6.2.1.2.- Elección del método: premisas, proceso y protocolo

Especies	Tipo de muestreo ⁷⁰	Tiempo, y materiales	Presupuesto.	Recursos humanos
Perdiz roja				
Codorniz común				
Faisán vulgar				
Paloma torcaz				
Paloma bravía				
Tórtola común				
Zorzal real				
Zorzal común				
Zorzal alirrojo				
Zorzal charlo				

⁷⁰La información que se necesita y grado de exactitud: depende del n° y distribución de unidades de muestreo, a mayor n° menos varianza y más fiabilidad. El muestreo más útil es el estratificado



Estornino pinto				
Zorro				
Conejo				
Liebre ibérica				
Urraca				
Grajilla				
Corneja				
Gaviota patiamarilla				
Jabalí				
Ciervo				
Arruí				
Cabra montés				
Muflón				
Gamo				
Corzo				

6.2.1.3.- Valoración de los censos⁷¹(*)

Utilidad:

Problemática:

6.2.1.4.- Los datos de caza.

Los datos de caza son fundamentales para la gestión y nos ha permitido:

- establecer tasas de aprovechamiento
- definir capacidad de carga
- relación de sexos
- edades
- tasas de reproducción.

El inventario de la población inicial con los datos de caza, los hemos obtenido con:

Especies	Kelker	Petrides,	Eberhardt	Hayne	Otra:.....
Perdiz roja					
Codorniz común					

⁷¹ El inventario inicial con el censo nos permite cuantificar la población (con datos de caza o con censo cuando los datos no son fiables). Para el seguimiento de la población o gestión, utilizamos los datos de caza con fichas de caza y fichas de campo para las observaciones. Lo más importante es el seguimiento continuado de las poblaciones, más que la cuantificación en un momento dado.



Faisán vulgar					
Paloma torcaz					
Paloma bravía					
Tórtola común					
Zorzal real					
Zorzal común					
Zorzal alirrojo					
Zorzal charlo					
Estornino pinto					
Zorro					
Conejo					
Liebre ibérica					
Urraca					
Grajilla					
Corneja					
Gaviota patiamarilla					
Jabalí					
Ciervo					
Arruí					
Cabra montés					
Muflón					
Gamo					
Corzo					

Para realizar las fichas de caza y no perder información se ha sistematizado su recogida mediante:

- tras cada jornada de caza
- individualizadas: una/cazador
- colectivas.

Los resultados obtenidos han sido:

Especies	Cuartel	nº de capturas/cazador/día	nº total/año	relación de sexos= machos/hembras	relación de edades= jóvenes/viejos	reclutamiento ⁷²
Perdiz roja						
Codorniz común						
Faisán vulgar						

⁷² jóvenes que llegan a la temporada de caza = jóvenes/hembra, para calcular la tasa de aprovechamiento



Paloma torcaz						
Paloma bravía						
Tórtola común						
Zorzal real						
Zorzal común						
Zorzal alirrojo						
Zorzal charlo						
Estornino pinto						
Zorro						
Conejo						
Liebre ibérica						
Urraca						
Grajilla						
Corneja						
Gaviota patiamarilla						
Jabalí						
Ciervo						
Arruí						
Cabra montés						
Muflón						
Gamo						

Se obtienen datos del estado corporal y sanitario: peso en caza mayor (desviscerado sin cabeza ni patas)

Se registra el estado sanitario (se ve a simple vista).

6.2.1.5.- Las observaciones de campo

Se realiza mediante:

Fichas de campo



Muestreos convencionales

6.3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS ESPECIES CINEGÉTICAS

Hemos obtenido información sobre:

- Estructura poblacional: relaciones de sexos, edades, tasa de reproducción, tasa de reclutamiento
 - Parámetros biológicos de las poblaciones
 - Fenología: de la actividad animal y de la vegetación
 - Estado corporal sanitario
 - Tamaño de la población: número de individuos en una zona
 - Densidad de una población: individuos/superficie
 - Productividad: número de nacimientos/población total.
 - Natalidad operativa: número de crías/hembras reproductivas.
 - Edad de primera reproducción: hembras de primer o segundo año que se reproducen.
 - Fecundidad: número hembras fértiles de una población.
 - Mortalidad: por clases de edad.
 - Edades y pirámides poblacionales
 -

Las características locales que presentan las especies son:

Especies	Fenología	Depredadores	Relación de sexos
Perdiz roja								
Codorniz común								
Faisán vulgar								
Paloma torcaz								
Paloma bravía								
Tórtola común								
Zorzal real								
Zorzal común								
Zorzal alirrojo								
Zorzal charlo								
Estornino pinto								
Zorro								
Conejo								
Liebre ibérica								
Urraca								
Grajilla								
Corneja								
Gaviota patiamarilla								
Jabalí								
Ciervo								
Arruí								
Cabra montés								



Muflón								
Gamo								

6.4.- ACTIVIDAD CINEGÉTICA

6.4.1.- Modalidades de caza

Las modalidades de caza que se están llevando a cabo son:

- caza en mano o al salto
- caza de liebre con perros galgos
- caza de perdiz roja al reclamo
- descaste del conejo
- caza en puesto (zorzal real, zorzal común, zorzal alirrojo, zorzal charlo, zstornino pinto, gaviota patiamarilla, o paloma bravía
- caza de zorro
- caza en ojeos de perdiz roja
- caza de jabalí al salto
- media veda codorniz común: podrá cazarse, en mano o al salto
- media veda paloma torcaz, paloma bravía, tórtola europea, urraca, grajilla, corneja y gaviota patiamarilla
- puestos o aguardos fijos
- rececho
- monterías
- batidas
- aguardos o esperas nocturnas.
- ronda nocturna al jabalí.
- cetrería
- caza con arco
- zonas de adiestramiento
- campeonatos deportivos de caza.
-

Especies	Modalidad	Días/modalidad	Nº medio cazadores/jornada	Jornadas/cazador	Jornadas totales
Perdiz roja	En mano o al salto				
	Reclamo				
	Ojeo				
	Cetrería				
Codorniz común	En mano o al salto				
Faisán vulgar	En mano o al salto				
Paloma torcaz	En mano o al salto				



	Puesto fijo				
Paloma bravía	En mano o al salto				
	Puesto fijo				
Tórtola común	En mano o al salto				
	Puesto fijo				
Zorzal real	En mano o al salto				
	Puesto fijo				
Zorzal común	En mano o al salto				
	Puesto fijo				
Zorzal alirrojo	En mano o al salto				
	Puesto fijo				
Zorzal charlo	En mano o al salto				
	Puesto fijo				
Estornino pinto	En mano o al salto				
	Puesto fijo				
Zorro	En mano o al salto				
	Perros de madriguera				
	Arco				
Conejo	En mano o al salto				
	Hurón				
	Aguardo				
	Gancho				
	Cetrería				
	Arco				
Liebre ibérica	En mano o al salto				
	Con galgos				
	Cetrería				
	Arco				
Urraca	En mano o al salto				
Gaviota patiamarilla	En mano o al salto				
Jabalí	En mano o al salto				
	En espera o aguardo				
	Rececho				
	Gancho				
	Batida				
	Montería				
	Ronda nocturna				
	Arco				
Ciervo	Rececho				
	Aguardo				
	Batida				
	Montería				
	Arco				
Arruí	Rececho				
	Aguardo				
	Batida				
	Montería				
	Arco				
Cabra montés	Rececho				
	Aguardo				
	Batida				
	Montería				
	Arco				
Muflón	Rececho				
	Aguardo				
	Batida				
	Montería				
	Arco				
Gamo	Rececho				
	Aguardo				
	Batida				
	Montería				
	Arco				
Corzo	Aguardo				
	Rececho				



	Gancho				
	Arco				

6.4.2.- Guardería y personal en relación con la caza

La plantilla la componen:

Nombre guarda rural	Nº identificación	Nº horas contratado/mes	Meses contratados	Tfno móvil	Funciones

6.4.3.- Dotación

- Uniformidad:
- Armamento:
- Medios de desplazamiento:
- Comunicaciones

6.4.4.- Furtivismo

Grado existente:

Dispositivos y estrategias para disminuir su afección:

6.4.4.- Infraestructura cinegética

Km cerramiento	Nº comederos	Nº bebederos	Nº jaulas aclimatación	Nº puestos

- Cerramientos perimetrales, e interiores:
- Tiraderos o puestos:
- Torretas o puestos de vigilancia:
- Tipo de comederos :
- Tipo de bebederos:
- Tipo de jaulas de aclimatación:
- Viviendas de guardas o cazadores:
-

6.5.- DIAGNÓSTICO: SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA DEL INVENTARIO CINEGÉTICO

Problemas que han aparecido:

Diagnóstico global:



II.- PLANIFICACIÓN

1.- FUNDAMENTOS Y FINES

1.1.- DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS

Los objetivos serán conseguir la sostenibilidad económica, social, ambiental y cultural.

La condición de persistencia se basa en evitar que desaparezcan las poblaciones cinegéticas y deberán de estar en equilibrio biológico.

La condición de rentabilidad intenta: obtener rentas anuales o periódicas variables o constantes.

Se busca obtener el máximo rendimiento a través de la optimización de las poblaciones cinegéticas.

Sección	Cuartel	Rodal o mancha	Objetivos
1 ^a	A	1 2	

1.2.- ANÁLISIS DE COMPATIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CON OTROS APROVECHAMIENTOS

1.2.1.- Especies cinegéticas que generan incompatibilidades

Especies	Tipo de incompatibilidades
Perdiz roja	
Codorniz común	
Faisán vulgar	
Paloma torcaz	
Paloma bravía	
Tórtola común	
Zorzal real	
Zorzal común	
Zorzal alirrojo	
Zorzal charlo	
Estornino pinto	
Zorro	
Conejo	
Liebre ibérica	
Urraca	
Gaviota patiamarilla	
Jabalí	
Ciervo	
Arruí	
Cabra montés	
Muflón	
Gamo	



1.2.2.- Aprovechamientos y usos afectados por el aprovechamiento cinegético

Usos	Afecciones	Caracterización 73	Niveles de incompatibilidad 74
Agrícolas			
Forestales			
Recreativos			
Cercanía urbanizaciones			
Cercanía vertederos			
Recogida setas			
Recogida caracoles			
Otros:...			

1.3.- ZONIFICACIÓN⁷⁵

Se adjunta cartografía con el Mapa 5.- Zonificación: división de ordenación del plan (manchas, ...).

Se mantiene la misma zonificación del apartado 6.1.- División inventarial

Se modifica, estableciéndose la siguiente:

Sección	Cuartel 76	Rodal o mancha	Denominación o paraje	Superficie (ha)
1 ^a	A	1 2		
	R		Reserva. Paraje....	

⁷³ Carácter (positiva o negativa), tipo (directa, indirecta o secundaria), duración (temporal, permanente), sinergia (simple, acumulativa, sinérgica), momento (a corto, medio o largo plazo), reversibilidad (reversible o irreversible), recuperabilidad (recuperable, irrecuperable), aparición (periódica, irregular, continua o discontinua), intensidad (notable o mínima).

⁷⁴ Compatible, moderada, severa, crítica, positiva, no significativa o no evaluable.

⁷⁵ En el apartado I.- Inventario, 6.1.- División Inventarial, se incluían los cuarteles y rodales del inventario o del antiguo plan. Del análisis de los resultados del inventario y la asignación de objetivos y aprovechamientos cinegéticos principales, confirman o modifican la delimitación de los cuarteles y de los rodales del inventario pudiéndose formar distintos cuarteles de ordenación. Estos cuarteles tienen la mayor homogeneidad posible de acuerdo a los aprovechamientos y modalidades.

⁷⁶ Cuartel de caza (mayor, menor), Cuartel de Reserva, Cuartel de Adiestramiento de perros (con arma de fuego, sin arma, con sueltas, sin sueltas)



2.- PLAN GENERAL

Planificación a largo plazo

2.1.- ELECCIÓN DE LAS ESPECIES DE INTERÉS CINEGÉTICO

Especies	Especie principal 77	Especie secundaria 78
Perdiz roja		
Codorniz común		
Faisán vulgar		
Paloma torcaz		
Paloma bravía		
Tórtola común		
Zorzal real		
Zorzal común		
Zorzal alirrojo		
Zorzal charlo		
Estornino pinto		
Zorro		
Conejo		
Liebre ibérica		
Urraca		
Gaviota patiamarilla		
Jabalí		
Ciervo		
Arruí		
Cabra montés		
Muflón		
Gamo		

2.2.- ELECCIÓN DEL TIPO DE APROVECHAMIENTO

Sección	Cuartel	Rodal o mancha	Superficie (ha)	Tipo de aprovechamiento 79	
				Principal	Secundario
1 ^a	A				
	R			Ninguno	
Total					

2.3.- ELECCIÓN DE MODALIDADES DE CAZA

Sección	Cuartel	Rodal o mancha	Superficie (ha)	Modalidad por tipo de aprovechamiento	
				Principal	Secundario
1 ^a	A				
	R			Ninguna	
Total					

77 Especie principal: las más importantes desde el punto de vista productivo, con densidades suficientes y aprovechamiento regular (marcar con una X)

78 Especie secundaria: Presencia esporádica y migratorias con presencia poco significativa. Garantía de niveles adecuados de biodiversidad.

79 Caza menor o mayor



3.- PLAN ESPECIAL

Planificación a corto plazo

3.1.- PLAN DE CAZA

Es el apartado más importante para calcular la posibilidad cinegética conforme a las normas de aprovechamiento que existan en el coto.

3.1.1.- Cálculo de la posibilidad cinegética

Si lo calculamos con Lucio 1991 a partir de Birkman⁸⁰:

Especies	(E2)	(E1)	(A2)	(J)	(a)	(j)	(s)	(u)	Posibilidad d cinegética CA
Perdiz roja									
Codorniz común									
Faisán vulgar									
Paloma torcaz									
Paloma bravía									
Tórtola común									
Zorzal real									
Zorzal común									
Zorzal alirrojo									
Zorzal charlo									
Estornino pinto									
Zorro									
Conejo									
Liebre ibérica									
Urraca									
Gaviota patiamarilla									
Jabalí									
Ciervo									
Arruí									
Cabra montés									
Muflón									
Gamo									
Corzo									

Nota: (E₂) Efectivos antes cazar, (E₁) Efectivos primavera, (A₂) Adultos antes de cazar, (J) Jóvenes antes de cazar, (a) tasa de supervivencia adultos primavera-otoño, (j)= J/A₂ relación juveniles/adultos, (s) tasa supervivencia invernal, (u) tasa de pérdidas en la caza no cobrados.

Si lo calculamos con tasas de aprovechamiento variables⁸¹:

Especies	R	M	S	B	K0	Ka	Pi	Pf	A	Posibilidad d cinegética
Perdiz roja										
Codorniz común										
Faisán vulgar										
Paloma torcaz										
Paloma										

⁸⁰ Una tabla por año si van variando los datos

⁸¹ Una tabla por año si van variando los datos



bravía													
Tórtola común													
Zorzal real													
Zorzal común													
Zorzal alirrojo													
Zorzal charlo													
Estornino pinto													
Zorro													
Conejo													
Liebre ibérica													
Urraca													
Gaviota patiamarilla													
Jabalí													
Ciervo													
Arruí													
Cabra montés													
Muflón													
Gamo													
Corzo													

Nota: (R) reclutamiento, (M) tasa de mortalidad de adultos, (S) sacrificio de ordenación (para poblaciones infranormales), (B) beneficio de ordenación (para poblaciones supranormales), (K₀) carga ordenada, (K_a) carga inicial o actual, (P_i) población inicial en cada año de ordenación, (P_f) población final tras el período de cría y antes de comenzar la caza, (A) número de años o período de ordenación.

Si lo calculamos con el Método de Normalización a mínima y constante Variación de Ordenación ⁸²:

Especies	(EA)	(EN)	Q	C	P	TP	Kc	KE	KI	TB	V	Variación existencias	Posibilidad cinegética CA
Perdiz roja													
Codorniz común													
Faisán vulgar													
Paloma torcaz													
Paloma bravía													
Tórtola común													
Zorzal real													
Zorzal común													
Zorzal alirrojo													
Zorzal charlo													
Estornino pinto													
Zorro													
Conejo													
Liebre ibérica													
Urraca													
Gaviota patiamarilla													
Jabalí													
Ciervo													
Arruí													

⁸² Una tabla por año si van variando los datos



Cabra montés													
Muflón													
Gamo													
Corzo													

Nota: (E_A) Existencias actuales, (E_N) Existencias normales, (Q) E_N/E_A, (C) factor de crecimiento: actual en existencias infranormales, normal en existencias normales o supranormales, (P) plazo de normalización, (T_P) tasa de aprovechamiento, (K_C) coeficiente de calidad de estación, (K_E) coeficiente del estado actual de la población, (K_I) coeficiente de convergencia hacia el estado de normalidad ideal, (T_B) tasa aprovechamiento genérica, (V) variación de ordenación,

Si lo calculamos con el modelo biológico

Especies	y(1)	y(2)	y(3)	y(4)	y(5)	y'(1)	y'(2)	y'(3)	y'(4)	y'(5)
Perdiz roja										
Codorniz común										
Faisán vulgar										
Paloma torcaz										
Paloma bravía										
Tórtola común										
Zorzal real										
Zorzal común										
Zorzal alirrojo										
Zorzal charlo										
Estornino pinto										
Zorro										
Conejo										
Liebre ibérica										
Urraca										
Gaviota patiamarilla										
Jabalí										
Ciervo										
Arruí										
Cabra montés										
Muflón										
Gamo										
Corzo										

Nota: y(t) población, y'(t) capturas

Especies	Posibilidad cinegética en caza menor				
	Temporada cinegética				
	20__/20__	20__/20__	20__/20__	20__/20__	20__/20__
Perdiz roja					
Codorniz común					
Faisán vulgar					
Paloma torcaz					
Paloma bravía					
Tórtola común					
Zorzal real					



Zorzal común					
Zorzal alirrojo					
Zorzal charlo					
Estornino pinto					
Zorro					
Conejo					
Liebre ibérica					
Urraca					
Gaviota patiamarilla					

Posibilidad cinegética en caza mayor						
Especies	Tipo ⁸³	Temporada cinegética				
		20__/20__	20__/20__	20__/20__	20__/20__	20__/20__
Jabalí	Jabalí (MT)					
	Jabalí (MS)					
	Jabalí (HS)					
	Total					
Ciervo	Ciervo (MT)					
	Ciervo (MS)					
	Ciervo (HS)					
	Total					
Gamo	Gamo (MT)					
	Gamo (MS)					
	Gamo (HS)					
	Total					
Muflón	Muflón (MT)					
	Muflón (MS)					
	Muflón (HS)					
	Total					
Cabra montés	Cabra montés (MT)					
	Cabra montés (MS)					
	Cabra montés (HS)					
	Total					
Corzo	Corzo (MT)					
	Corzo (MS)					

⁸³ En Macho de Trofeo (MT) se incluyen también los Representativos



	Corzo (HS)					
	Total					
Arrui	Arrui (MT)					
	Arrui (MS)					
	Arrui (HS)					
	Total					

3.1.2.- Normas de aprovechamiento

3.1.2.1.- Cuartel

Sección	Cuartel	Rodal o Mancha	Denominación	Aprovechamiento	Normas
1ª	A	1 2			

Nota:

3.1.2.2.- Especie cinegética

Especies	Rodal A1	Rodal A2	Rodal ____
Perdiz roja			
Codorniz común			
Faisán vulgar			
Paloma torcaz			
Paloma bravía			
Tórtola común			
Zorzal real			
Zorzal común			
Zorzal alirrojo			
Zorzal charlo			
Estornino pinto			
Zorro			
Conejo			
Liebre ibérica			
Urraca			
Gaviota patiamarilla			
Jabalí			
Ciervo			
Arruí			
Cabra montés			
Muflón			
Gamo			
Corzo			

3.1.2.3.- Modalidades de caza

Sección	Cuartel	Rodal	Denominación	Modalidad
1ª	A	1 2		



3.1.2.4.- Períodos⁸⁴

Período	Período de caza	
	Fecha de inicio	Fecha de cierre
Descaste		
Media veda		
Temporada general		
Puestos fijos invernol		
Reclamo		
Caza selectiva		

3.1.2.5.- Número de jornadas

Especies	Posibilidad cinegética	Modalidad de caza	Nº cazadores	Nº jornadas de caza	Cupo por cazador	Horario
Perdiz roja						
Codorniz común						
Faisán vulgar						
Paloma torcaz						
Paloma bravía						
Tórtola común						
Zorzal real						
Zorzal común						
Zorzal alirrojo						
Zorzal charlo						
Estornino pinto						
Zorro						
Conejo						
Liebre ibérica						
Urraca						
Gaviota patiamarilla						
Jabalí						
Ciervo						
Arruí						
Cabra montés						
Muflón						
Gamo						
Corzo						

3.1.2.6.- Fecha de inicio y de cierre

Especies	Fecha de inicio	Fecha de cierre
Perdiz roja		
Codorniz común		
Faisán vulgar		
Paloma torcaz		
Paloma bravía		
Tórtola común		
Zorzal real		
Zorzal común		
Zorzal alirrojo		
Zorzal charlo		
Estornino pinto		
Zorro		
Conejo		
Liebre ibérica		
Urraca		

⁸⁴ Se podrá remitir a OV (orden de periodos hábiles o de vedas del año en curso).



Gaviota patiamarilla		
Jabalí		
Ciervo		
Arruí		
Cabra montés		
Muflón		
Gamo		

3.1.2.7.- Días hábiles

Especies	Días de caza 85
Perdiz roja	
Codorniz común	
Faisán vulgar	
Paloma torcaz	
Paloma bravía	
Tórtola común	
Zorzal real	
Zorzal común	
Zorzal alirrojo	
Zorzal charlo	
Estornino pinto	
Zorro	
Conejo	
Liebre ibérica	
Urraca	
Gaviota patiamarilla	
Jabalí	
Ciervo	
Arruí	
Cabra montés	
Muflón	
Gamo	

3.1.2.8.- Horario

Especies	Horario
Perdiz roja	
Codorniz común	
Faisán vulgar	
Paloma torcaz	
Paloma bravía	
Tórtola común	
Zorzal real	
Zorzal común	
Zorzal alirrojo	
Zorzal charlo	
Estornino pinto	
Zorro	
Conejo	
Liebre ibérica	
Urraca	
Gaviota patiamarilla	
Jabalí	
Ciervo	
Arruí	
Cabra montés	
Muflón	



Gamo	
------	--

3.1.2.9.- Cupo

El número máximo de individuos de una especie a cazar por día hábil o jornada autorizada de caza.

Especies	Cupo diario
Perdiz roja	
Codorniz común	
Faisán vulgar	
Paloma torcaz	
Paloma bravía	
Tórtola común	
Zorzal real	
Zorzal común	
Zorzal alirrojo	
Zorzal charlo	
Estornino pinto	
Zorro	
Conejo	
Liebre ibérica	
Urraca	
Gaviota patiamarilla	
Jabalí	
Ciervo	
Arruí	
Cabra montés	
Muflón	
Gamo	
Corzo	

3.1.2.10.- Número de cazadores

El número máximo de cazadores por jornada de caza será:

Especies	Modalidad	Nº máximo cazadores/jornada
Perdiz roja	En mano o al salto	
	Reclamo	
	Ojeo	
	Cetrería	
Codorniz común	En mano o al salto	
Faisán vulgar	En mano o al salto	
Paloma torcaz	En mano o al salto	
	Puesto fijo	
Paloma bravía	En mano o al salto	
	Puesto fijo	
Tórtola común	En mano o al salto	
	Puesto fijo	
Zorzal real	En mano o al salto	
	Puesto fijo	
Zorzal común	En mano o al salto	
	Puesto fijo	
Zorzal alirrojo	En mano o al salto	
	Puesto fijo	
Zorzal charlo	En mano o al salto	
	Puesto fijo	
Estornino pinto	En mano o al salto	
	Puesto fijo	
Zorro	En mano o al salto	



	Perros de madriguera	
	Arco	
Conejo	En mano o al salto	
	Hurón	
	Aguardo	
	Gancho	
	Cetrería	
	Arco	
Liebre ibérica	En mano o al salto	
	Con galgos	
	Cetrería	
	Arco	
Urraca	En mano o al salto	
Gaviota patiamarilla	En mano o al salto	
Jabalí	En mano o al salto	
	En espera o aguardo	
	Rececho	
	Gancho	
	Batida	
	Montería	
	Ronda nocturna	
	Arco	
Ciervo	Rececho	
	Aguardo	
	Batida	
	Montería	
	Arco	
Arruí	Rececho	
	Aguardo	
	Batida	
	Montería	
	Arco	
Cabra montés	Rececho	
	Aguardo	
	Batida	
	Montería	
	Arco	
Muflón	Rececho	
	Aguardo	
	Batida	
	Montería	
	Arco	
Gamo	Rececho	
	Aguardo	
	Batida	
	Montería	
	Arco	
Corzo	Aguardo	
	Rececho	
	Gancho	
	Arco	

3.2.- PLAN DE MEJORAS

Actuaciones encaminadas a la mejora de la gestión del espacio cinegético y de la situación actual de las poblaciones cinegéticas.

Se adjunta cartografía con el Mapa 6.- Plan de Mejoras



3.2.1.- Mejoras administrativas

Se presentará en tiempo y forma:

- Revisión del Plan de Ordenación Cinegético (máximo cada 5 años)
- Plan anual de aprovechamiento cinegético (en régimen de evaluación continua, de carácter anual)
- Solicitudes excepcionales para el control de daños a cultivos.
- Las solicitudes para el control de predadores cuando se especifica y justifica en el plan.

Para mejorar la gestión administrativa interna, se llevarán a cabo las siguientes medidas:

Medidas de gestión administrativa interna

Mejoras administrativas. Tasas e impuestos			
Tasa o impuesto	Entidad	Período de pago	Importe (€)
Impuesto Municipal de Bienes Suntuarios	Ayuntamiento		
Matrícula			
Seguro			

Medidas administrativas. Documentación obligatoria que deberá portar el cazador en el ejercicio de la caza
<p>a) Licencia de caza en vigor de la Comunidad Autónoma de Murcia.</p> <p>b) Seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador.</p> <p>c) Seguro de daños propios por accidente sobrevenido durante la práctica deportiva.</p> <p>d) Documento identificativo válido para acreditar la personalidad (DNI o pasaporte)</p> <p>e) En caso de utilizar armas, el permiso correspondiente, así como la guía de pertenencia,</p> <p>f) En caso de utilizar otros medios de caza que precisen autorización, los correspondientes permisos.</p> <p>g) Tarjeta de filiación al coto, autorización escrita nominal del titular cinegético, arrendatario o persona que ostente su representación.</p>

3.2.2.- Mejoras en gestión agraria

Descripción	Ud	Nº Ud
Rotación de cultivos con leguminosas	ha	
Terrenos en barbecho	ha	



Conversión de parte de la explotación a la agricultura ecológica	ha	
Evitar el empleo de semillas blindadas	kg	
Mejorar la cosecha (eliminar cosecha nocturna y favorecer la cosecha dentro-fuera)	ha	
Mejora de la gestión de rastrojos	ha	
Implantación de setos y comunidades arbustivas en las lindes	ml	
Revegetación en las lindes de los arroyos y vaguadas	ha	
Protección de sotos	ha	
Empleo de piedras para rellenar cárcavas de erosión	ha	
Creación de una banda de protección junto a arroyos y humedales (buffer strip)	ha	
Establecer parcelas forestales en zonas agrícolas con especies adaptadas	ha	
Creación de caballones (beetle banks) sin cosecha entre parcelas	ha	
Avenamiento de zonas con encharcamiento y creación de caballones	ha	
Conservar algunos ejemplares viejos y singulares al renovar cultivos leñosos	ud	
Conservar algunos olivos viejos y singulares al renovar el olivar	ud	
Conservar árboles aislados en zonas agrarias	ud	
Favorecer la presencia de cubierta viva en cultivos leñosos en desnivel	ha	
Emplear restos de poda para favorecer la cubierta viva entre calles	ha	
Adopción de técnicas de laboreo vertical	ha	
Creación de majanos a partir del despedregado	ud	
Mantener muros de piedra y balates	ml	
Gestionar adecuadamente los residuos inorgánicos	ha	
Dejando descansar una parte de las tierras es posible recuperar la fertilidad natural del suelo	ha	
Introducir diversidad en cultivos	ha	
Retrasar en lo posible la cosecha de cereal, optando por variedades de ciclo más largo	ha	
En zonas cerealistas, mantener la siembra de girasol en las rotaciones de cultivo	ha	
Evitar que se conviertan en un monocultivo los nuevos cultivos con fines energéticos	ha	
Recuperar y conservar los cultivos tradicionales y las variedades locales	ha	
Considerar el cultivo de leguminosas en las rotaciones de cultivos herbáceos y en los pastizales	ha	
En campañas cerealistas, prácticas beneficiosas para las aves esteparias	ha	
Practicar la agricultura ecológica o la producción integrada o tener en cuenta sus recomendaciones	ha	
Puede aprovecharse el estiércol y el compost para abonar sus cultivos .	ha	
Adoptar técnicas de la agricultura de conservación adecuadas al suelo	ha	
Se pueden utilizar piedras, restos de poda o implantar vegetación para corregir y rellenar las cárcavas y regajos ocasionados por la erosión	ha	
Mantener el rastrojo sobre el terreno el mayor tiempo posible	ha	
Afianzar los taludes con vegetación	ml	
Ahorrar labores sembrando directamente sobre el rastrojo	ha	
Utilizar cubiertas vegetales en su olivar y otros cultivos leñosos	ha	
Evitar la quema de rastrojos y de los restos de poda	ha	
Aprovechamiento de los restos de poda picados para crear una cubierta sobre su suelo	ha	
Inundación de las parcelas de arroz tras la cosecha	ha	
Dejar sin cultivar una banda perimetral en torno a los humedales	ha	



Si la explotación se encuentra en la cuenca vertiente de algún humedal, considerar la adopción de la agricultura ecológica, la producción integrada o la agricultura de conservación	ha	
Instalar pequeñas balsas o charcas para fauna en parcelas regadas por goteo o junto al pozo o aljibe de la explotación	ud	
Instalar protectores en los goteros en sistemas de fertirrigación y evitar que la fauna silvestre tenga acceso a este agua	ha	
Construir una charca-bebedero para la fauna bajo la balsa de riego	ud	
Disponer alguna rampa en sus balsas y canales para que la fauna pueda salir en caso de caer en ellas.	ud	
Revestir los bordes con tierra o piedras	ha	
Conservar los abrevaderos para el ganado junto a las balsas, lagunas o charcas y mantener éstos en buen estado	ud	
Mejorar la eficiencia del riego: controlar el gasto de agua y aprovecharla al máximo	ha	
Tolerar una ligera pérdida de agua en las acequias terrizas	m ³	
Aprovechar los materiales y las técnicas locales para el reacondicionamiento de las acequias de montaña	ml	
Mantener los majanos de piedra de la explotación	ud	
Conservar y cuidar los árboles aislados que existan en la explotación	ud	
Plantar y conservar arbolado alrededor de pozo o fuentes	ha	
Respetar y conservar o plantar setos, sotos y bosquetes y restaurar la vegetación en taludes y paredones	ha	
Implantar y mantener la vegetación de lindes y ribazos de sus parcelas	ha	
Plantar árboles y setos arbustivos en los márgenes de sendas, caminos rurales y entorno de construcciones agrarias	ha	
Conservar y mantener los abrevaderos y otras estructuras hidráulicas tradicionales presentes en la explotación	ha	
Respetar las áreas de vegetación natural, generalmente de escaso valor agronómico	ha	
Labores de mantenimiento en las viejas edificaciones de la explotación agrícola	horas	
Conservar, mantener e instalar elementos constructivos de piedra en su explotación como albarradas, balates y muros de contención o separación de linderos	ml	
Habilitar huecos para el paso de la fauna silvestre en los cerramientos de explotaciones agrarias y forestales	ud	
Incluir elementos que favorezcan la utilización de las nuevas construcciones rurales por la fauna	ud	
Realizar labores de mantenimiento y conservación de las terrazas y bancales tradicionales	ml	
Respetar las vías pecuarias y cuidar su entorno	ha	
Antes de llevar a cabo un tratamiento, evaluar las causas y los efectos	nº	
Uso razonable y responsable de los productos fitosanitarios	nº	
Cuidado con el empleo de semillas tratadas con fitosanitarios	kg	
Lucha biológica contra plagas y enfermedades de los cultivos	ha	
Practicar o adoptar los principios de la producción integrada en la agricultura y la ganadería	ha	
Aprovechar la tecnología para mejorar la gestión de su finca y minimizar el impacto de la actividad sobre el medioambiente (agricultura de precisión)	ha	
Recibir la formación necesaria para la aplicación de tratamientos fitosanitarios y exigir una cualificación mínima a sus trabajadores o empresas de servicios	horas	
Depositar los residuos agrarios en lugares autorizados	nº	
Reconvertir el olivar abandonado o en riesgo de abandono en un espacio adhesado de uso agroganadero	ha	
Destinar alguna parcela a la siembra de pastos para la alimentación del conejo y otras especies cinegéticas	ha	
En tierras agrarias de baja productividad, considerar como posibilidad la forestación	ha	
...		



3.2.3.- Mejoras en gestión ganadera

Descripción	Ud	Nº Ud
Instalación de pastores eléctricos fijos		
Instalación de pastores eléctricos móviles		
Adecuar las especies y razas al entorno		
Adecuar la carga a la disponibilidad de alimento		
Favorecer el redileo		
Favorecer el pastoreo preferente de áreas cortafuego		
Fertilización fosfórica de pastos naturales		
Implantación de praderas subterráneas y praderas permanentes de secano		
Protección de árboles y rodales singulares		
Rotar los puntos de suplementación		
Evitar aportar pienso rico en urea		
Favorecer la instalación de colmenas		
Adecuar cerramientos existentes		
Descolinado		
Mantener una carga ganadera óptima en las parcelas de pasto		
Facilitar la instalación de colmenas en la explotación y hacerla más atractiva para los insectos polinizadores		
Mantener una cabaña ganadera mixta en la explotación (a base de orientaciones productivas diversas)		
Conservar ejemplares de razas ganaderas autóctonas en la explotación		
Recuperar la práctica del redileo como medio de fertilización de las dehesas, adaptándolo a los modernos sistemas de manejo		
Colaborar y participar en el mantenimiento de los comederos de aves carroñeras (muladares)		
Recuperar y mantener las rotaciones de cultivos agrícolas en las dehesas más feraces		
Conservar la actividad del pastoreo en los pastos de montaña y otros pastizales naturales		
Mejorar los pastos y evitar la matorralización excesiva de la dehesa mediante la gestión del pastoreo y las oportunas labores de desbroce		
Renovar la dehesa y enriquecer su composición con otras especies leñosas		
Recuperar la práctica del pastoreo como medio de control de la carga combustible en los montes: selvicultura preventiva		
Instalación de pastores eléctricos fijos		
Instalación de pastores eléctricos móviles		
Adecuar las especies y razas al entorno		
Adecuar la carga a la disponibilidad de alimento		
Favorecer el redileo		
Favorecer el pastoreo preferente de áreas cortafuego		
Fertilización fosfórica de pastos naturales		
Implantación de praderas subterráneas y praderas permanentes de secano		
Protección de árboles y rodales singulares		
Rotar los puntos de suplementación		
Evitar aportar pienso rico en urea		
Favorecer la instalación de colmenas		



Adecuar cerramientos existentes		
Descolinado		
Mantener una carga ganadera óptima en las parcelas de pasto		
Facilitar la instalación de colmenas en la explotación y hacerla más atractiva para los insectos polinizadores		
Mantener una cabaña ganadera mixta en la explotación (a base de orientaciones productivas diversas)		
Conservar ejemplares de razas ganaderas autóctonas en la explotación		
Recuperar la práctica del redileo como medio de fertilización de las dehesas, adaptándolo a los modernos sistemas de manejo		
Colaborar y participar en el mantenimiento de los comederos de aves carroñeras (muladares)		
Recuperar y mantener las rotaciones de cultivos agrícolas en las dehesas más feraces		
Conservar la actividad del pastoreo en los pastos de montaña y otros pastizales naturales		
Mejorar los pastos y evitar la matorralización excesiva de la dehesa mediante la gestión del pastoreo y las oportunas labores de desbroce		
Renovar la dehesa y enriquecer su composición con otras especies leñosas		
Recuperar la práctica del pastoreo como medio de control de la carga combustible en los montes: selvicultura preventiva		
...		

3.2.4.- Mejoras en gestión cinegética

Descripción	Ud	Nº Ud
Favorecer una adecuada distribución de los puntos de agua y suplementación		
Adecuar las especies y cargas a la capacidad del medio		
Adecuar las fechas de caza a la presencia de especies amenazadas		
Evitar la proliferación del jabalí		
Evitar instalar comederos en las cercanías de vivares de conejo		
Comederos selectivos para las especies de caza menor		
Bebederos selectivos para las especies de caza menor		
Comederos selectivos para las especies de caza mayor		
Bebederos selectivos para las especies de caza mayor		
Zonas de refugio de matorral cercadas		
Refugios de piedra para los conejos		
Refugios (chocillos) para otras especies de caza menor		
Entaramados con los restos de poda para fomentar la presencia del conejo y otras especies		
Control de la predación selectivo		
Protección de vivares naturales de conejo de monte		
Repoblaciones con conejo de monte		
....		

3.2.5.- Mejoras en gestión forestal

Descripción	Ud	Nº Ud
Mantenimiento y sembrado en cañadas		



Mantener árboles muertos en pie		
Recuperar la vegetación de sotos y lindes		
Recuperar la vegetación de zonas adhesionadas		
Reforestación de tierras forestales		
Establecimiento de sistemas silvopastorales		
Podas de formación en Quercus		
Podas de producción y mantenimiento en Quercus		
Resalveos de monte bajo		
Clareos en masas artificiales		
Claros en masas artificiales		
Cortas finales		
Gestión de restos de operaciones forestales		
Lucha contra plagas integrada		
Desbroces en pequeñas parcelas con siembra de pradera		
Densificaciones		
Aplicación de plaguicidas con trampas de olor (o con feromonas)		
Creación de áreas cortafuegos		
...		

3.2.6.- Mejoras en gestión en conservación de la biodiversidad

Descripción	Ud	Nº Ud
Prevenir y controlar la propagación de especies exóticas invasoras		
Revisar periódicamente tendidos eléctricos para detectar aves accidentadas		
Revisar caminos y pistas para detectar atropellos		
Evitar la retirada de los animales muertos en las zonas de protección		
Favorecer la instalación de colmenas		
Habilitar plataformas vegetales o artificiales para la nidificación de aves que pueblen de vida su finca		
Aprovechar los servicios de asesoramiento técnico. Interesarse por las cuestiones agroambientales y relativas a la biodiversidad en la explotación		
Interesarse por el patrimonio natural de la explotación y de la comarca. Conocer la diversidad de la flora y fauna silvestres y apreciar su valor		
Realizar las tareas habituales de la explotación de forma coordinada con los vecinos: todos saldrán beneficiados		
Embellecer con plantas las construcciones ligadas a la explotación		
Procurar no plantar especies exóticas invasoras en los jardines		
Plantar árboles conmemorativos: árboles de nacimiento, de recuerdo		
Tratar de mantener la diversidad en la gestión del territorio, creando mosaicos de vegetación, si la dimensión lo permite		
Poner nidales para favorecer la presencia de avifauna		
Situar posaderos para las rapaces y otras especies		
Favorecer a la flora y fauna asociada a su explotación		
Mantener la vegetación de la que se deriven usos culinarios, medicinales, simbólicos o de otro tipo		
Evitar provocar molestias durante la reproducción a especies amenazadas en explotaciones forestales		



...		
-----	--	--

3.2.7.- Mejoras en gestión de infraestructuras

Descripción	Ud	Nº Ud
Utilización adecuada de las infraestructuras		
Instalación de mallas ganaderas		
Instalación de mallas cinegéticas		
Instalación de cerramientos de exclusión		
Creación de caminos		
Mantenimiento de caminos		
Creación de áreas cortafuegos		
Creación y mantenimiento de fajas perimetrales de protección		
Creación y adecuación de charcas y puntos de agua		
Adecuación de balsas de riego		
Creación de abrevaderos		
Adecuación de abrevaderos		
Instalación de cajas nido en construcciones abandonadas		
Restauración de palomares		
Contemplar medidas de señalización y seguridad para las aves en los proyectos de tendidos eléctricos Mantener el firme en tierra de los caminos agrícolas		
...		

3.2.8.- Otras medidas de gestión

Descripción	Ud	Nº Ud
Distintivo "Calidad Cinegética Región de Murcia"		
La Práctica de la Caza y el Papel del Cazador		
Directrices cinegéticas		
Planes de Ordenación Cinegética		
Legislación		
Examen del cazador		
Censos y estructura poblacional		
Control de depredadores		
Calidad genética en la gestión		
Sanidad de las poblaciones cinegéticas		
Re poblaciones		
Granjas cinegéticas		
Vigilancia y guardería		
Producción y diversidad biológica		
Gestión de las especies		
La caza selectiva		



La Planificación del Aprovechamiento. Cupos de Captura		
El Compromiso de Mejorar la Gestión de la Caza. La ética del hombre de campo		
Direcciones de interés		
Bibliografía		
...		

3.2.9.- Mejoras socioeconómicas

Descripción	Nº Ud
Contratación de	
Programa de investigación sobre	
Curso de formación sobre	
Otros:	



3.3.- PLAN DE GESTIÓN

3.3.1.- Especies objeto de control y justificación

Estas medidas son necesarias por:

- Pueden existir efectos perjudiciales a la salud y seguridad de las personas
- Por seguridad del tráfico. Accidentes que ha habido:
- Existen efectos perjudiciales para las especies protegidas:
- Prevenir perjuicios importantes a cultivos, ganado, bosques o fauna:
- Combatir enfermedades o epizootías:
- Razones de investigación, educación, repoblación o reintroducción:

Por tanto, se justifica la necesidad de solicitar permisos de captura por:

Especies	Densidad actual/Cuartel 1 (piezas/ha)	Ejemplares a capturar/Cuartel 1 (piezas/ha)	Año de la ordenación	Densidad actual/Cuartel 2 (piezas/ha)	Ejemplares a capturar/Cuartel 2 (piezas/ha)	Año de la ordenación
Zorro						
Urraca						
Grajilla						
Corneja						
Gaviota patiamarilla						
Jabalí						
Conejo						
Rata						
Gatos asilvestrados						
Perros asilvestrados						
Especie exótica invasora:						

3.3.2.- Cálculo de la posibilidad de control

Especies	20__/20__	20__/20__	20__/20__	20__/20__	20__/20__	20__/20__
Zorro						
Urraca						
Grajilla						
Corneja						
Gaviota patiamarilla						
Jabalí						
Conejo						
Rata						
Gatos asilvestrados						
Perros asilvestrados						
Especie exótica invasora:						



Con la Memoria anual y con el informe de capturas se informará:

- Datos sobre el espacio cinegético sobre el que se ha realizado el control
- Persona, método utilizado para el control
- Fecha de la captura
- Ejemplares capturados (número por mes, sexo, ...)
- Observaciones (afección sobre especies protegidas, efectividad, ...)

3.3.3.- Normas de control

Se establecen en:

- Resolución de autorización
- Decreto n.º ____ de _____ de 2.018, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas depredadoras y asilvestradas.
- Resolución de 28 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Medio Natural por la que se regulan las autorizaciones de control y captura de determinadas especies por daños a la agricultura, ganadería, instalaciones o por seguridad para las personas.

Los métodos elegidos de control serán:

Especies	Método de control	Período de control más recomendable
Zorro		
Urraca		
Grajilla		
Corneja		
Gaviota patiamarilla		
Jabalí		
Conejo		
Rata		
Gatos asilvestrados		
Perros asilvestrados		
Especie exótica invasora:		

Para la detección y control de enfermedades, se realizarán:

- Análisis periódicos de animales abatidos
- Análisis serológico y parasitológico cada 2-3 años
- Necrosias sobre los animales encontrados muertos

Las medidas preventivas que se realizarán son:

- Ajustar la carga de animales a la capacidad de acogida del medio
- Mantener la estructura de población equilibrada en sex-ratio y clases de edad



- Suplementar con alimentación artificial en alguna época del año (en caza mayor con heno, cereal, granulados y subproductos y en caza menor con gramíneas y leguminosas)
- Aumentar el número de comederos y bebederos y distribuirlos evitando las concentraciones
 - Desinfectar los puntos de agua y comida
 - Realizar vigilancia sanitaria
 - Desparasitaciones con productos antiparasitarios mezclados con el pienso en primavera y otoño
 - Controles sanitarios cada 2-3 años de animales abatidos
 - Evitar el contacto directo de animales domésticos con poblaciones cinegéticas
 - Controlar las repoblaciones y sueltas mediante el control veterinario y con la desparasitación y vacunación después de mantener los animales en cuarentena.

3.3.4.- Repoblaciones y sueltas

El objetivo es:

- minimizar el impacto de la caza sobre las poblaciones silvestres
- recuperar poblaciones
-

Se solicitan la suelta de los siguientes ejemplares, genéticamente puros, con buen estado sanitario, comportamiento, y con guía de transporte:

Especie	Nº ejemplares	Sexo	Granja o lugar de procedencia	Nº REGA procedencia
Conejo				
Perdiz				



3.4.- PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

3.4.1.- Seguimiento

Se adjunta la Memoria anual de actividades cinegéticas de la temporada anterior, para revisar la ejecución del Plan de Ordenación Cinegética.

FICHA ANUAL DE CONTROL CINEGÉTICO EN COTOS DE CAZA (artículo 41.- Ley 7/2003, de la Caza y Pesca Fluvial en la Región de Murcia)				
Temporada Cinegética: 20_____ / 20_____				
CAZA MAYOR				
ESPECIE	EPOCA / MODALIDAD DE CAZA	SEXO	EJEMPLARES T (trofeo)/S (Selectiva)	Nº CACERÍAS Y OBSERVACIONES
JABALI	TEMPORADA GENERAL / Batidas/Ganchos	MACHO		
		HEMBRA		
	TEMPORADA GENERAL / Monterías	MACHO		
		HEMBRA		
	TEMPORADA GENERAL / Aguardos/Esperas	MACHO		
		HEMBRA		
	TEMPORADA GENERAL / Al salto Rececho/Ronda nocturna	MACHO		
		HEMBRA		
CABRA MONTES	TEMPORADA GENERAL / Rececho	MACHO		
		HEMBRA		
CIERVO	TEMPORADA GENERAL / Rececho	MACHO		
		HEMBRA		
	TEMPORADA GENERAL / Monterías	MACHO		
		HEMBRA		
MUFLON	TEMPORADA GENERAL / Rececho	MACHO		
		HEMBRA		
	TEMPORADA GENERAL / Monterías/	MACHO		
		HEMBRA		
	TEMPORADA GENERAL / Aguardos/Esperas	MACHO		
		HEMBRA		
GAMO	TEMPORADA GENERAL / Rececho/	MACHO		
		HEMBRA		
	TEMPORADA GENERAL / Monterías/	MACHO		
		HEMBRA		
	TEMPORADA GENERAL / Aguardos/Esperas	MACHO		
		HEMBRA		
CORZO	TEMPORADA GENERAL / Rececho	MACHO		
		HEMBRA		
	TEMPORADA GENERAL / Gancho	MACHO		
		HEMBRA		



ARRUI	TEMPORADA GENERAL / Rececho/	MACHO		
		HEMERA		

CAZA MENOR			
ESPECIE	EPOCA DE CAZA	EJEMPLARES	Nº CACERÍAS Y OBSERVACIONES
CONEJO	DESCASTE		
	TEMPORADA GENERAL		
ZORRO	TEMPORADA GENERAL		
	BATIDAS		
	MÉTODOS SELECTIVOS CON PERRO DE MADRIGUERA		
	AGUARDO Y RECECHO		
LIEBRE	PERROS GALGOS		
	TEMPORADA GENERAL		
PERDIZ	TEMPORADA GENERAL		
	OJEOS		
	RECLAMO		
CODORNIZ	MEDIA VEDA		
FAISAN	TEMPORADA GENERAL		
PALOMA TORCAZ	MEDIA VEDA		
	TEMPORADA GENERAL		
ESTORNINO PINTO	TEMPORADA GENERAL		
	PUESTO FIJO		
ZORZAL COMUN	TEMPORADA GENERAL		
	PUESTO FIJO		
ZORZAL ALIRROJO	TEMPORADA GENERAL		
	PUESTO FIJO		
ZORZAL REAL	TEMPORADA GENERAL		
	PUESTO FIJO		
ZORZAL CHARLO	TEMPORADA GENERAL		
	PUESTO FIJO		
PALOMA BRAVIA	MEDIA VEDA		
	T. GENERAL		
	PUESTO FIJO		
TORTOLA COMUN	MEDIA VEDA		
URRACA	MEDIA VEDA		
	TEMPORADA GENERAL		
	PUESTO FIJO		
	MÉTODOS SELECTIVOS		
GAVIOTA PATIAMARILLA	MEDIA VEDA		
	TEMPORADA GENERAL		
	PUESTO FIJO		
GRAJILLA			
CORNEJA			
RATA			
GATOS ASILVESTRADOS			
PERROS ASILVESTRADOS			
ESPECIE EXÓTICA INVASORA:			
.....			

Actuaciones de mejora acometidas.....



- Resultados del programa preventivo y de vigilancia sanitaria establecido:
- Incidencias destacables que hayan afectado a las poblaciones de fauna cinegética y del resto de especies de la fauna silvestre.....
- Daños de las especies cinegéticas sobre el monte, cultivos ganadería o instalaciones que se han producido: Los permisos solicitados han sido:

Especies que han provocado los daños	Daños producidos	Fecha permiso	Coordenada X	Coordenada Y	Tipo de permiso	Animales capturados
Paloma torcaz						
Paloma bravía						
Tórtola común						
Zorzal real						
Zorzal común						
Zorzal alirrojo						
Zorzal charlo						
Estornino pinto						
Zorro						
Conejo						
Liebre ibérica						
Urraca						
Grajilla						
Corneja						
Gaviota patiamarilla						
Jabalí						
Ciervo						
Arruí						
Cabra montés						
Muflón						
Gamo						
Corzo						

Por tanto, las modificaciones respecto al Plan de Ordenación son:

Novedades	Detalles
Grado de cumplimiento	
Desviaciones	
Nueva normativa	



Resumen aplicación plan mejoras	
Control de predadores	
Repoblaciones y sueltas	
Señalización	

Modificaciones en la superficie del coto: segregaciones, ampliaciones y otras regularizaciones.

Modificaciones ⁸⁶	Municipio	Polígono catastral	Parcela catastral
Segregación			
Ampliación			
Regularización			

3.4.2.- Vigilancia y control

Vigilantes	Nombre y tfno. móvil
Guarda rural especialidad caza	
Guarda de caza	
Contacto Agentes Medioambientales	Centro de Coordinación Forestal 968177500
Guardia Civil	
Policía Local	

⁸⁶ Tantas filas como parcelas catastrales se vean afectadas



4.- BALANCE ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO

4.1.- VALORACIÓN ECONÓMICA

4.1.1.- Valoración de los ingresos

Concepto	Temporada cinegética				
	20__/20__	20__/20__	20__/20__	20__/20__	20__/20__
Por cuotas anuales de socios (..... socios a€/socio)					
Por venta de permisos de caza					

4.1.2.- Valoración de los gastos

Concepto	Temporada cinegética				
	20__/20__	20__/20__	20__/20__	20__/20__	20__/20__
Tasa de titularidad o matrícula					
Gastos ejecución Plan Ordenación Cinegética					
Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios					
Tasa de arrendamiento					
Tasa de la Federación de Caza					
Seguros de caza					
Otras tasas					

4.1.3.- Valoración de los daños

Con el Plan de Gestión se pretende prevenir todo tipo de daños y evitar este gasto.

No cabe de esperar ningún daño

Son posibles los siguientes daños:

Especie dañada	Tipo de daño	Período cosecha	Período para realizar valoración de pérdida en fruto	Período para realizar valoración de pérdida en planta	Indemnización



4.2.- PRESUPUESTO

Resumen	Euros (€)
Presupuesto aplicable al Plan de Caza	
Presupuesto aplicable al Plan de Mejoras	
Presupuesto aplicable al Plan de Gestión	
Presupuesto aplicable al Plan de Seguimiento y Control	
Total Presupuesto Ejecución Material	
13 % Gastos Generales	
6 % Beneficio Industrial	
Suma de GG y BI	
IVA (21 %)	
Total Presupuesto General	

4.2.1.- Presupuesto aplicable al Plan de caza

Concepto	Ud	Nº Ud	Precio unitario (€/Ud)	Euros (€)
Organización de cacerías de caza menor	Partida			
Organización de cacerías de caza mayor	Partida			
Contratación de personal auxiliar	Día			
Contratación de guardería	Hora			
Otros conceptos	-			
Total Presupuesto General				

4.2.2.- Presupuesto aplicable al Plan de mejoras

Concepto	Ud	Nº Ud	Precio unitario (€/Ud)	Euros (€)
Creación de áreas de reserva	ha			
Siembra para fomento de la fauna cinegética	ha			
Tratamientos selvícolas de mejora: desbroces	ha			
Tratamientos selvícolas de mejora: resalveo	ha			
Instalación de comederos	ud			
Mantenimiento de comederos	kg			
Instalación de bebederos	ud			
Mantenimiento de bebederos	ud			
Construcción de balsas de agua	ud			
Construcción de majanos	ud			
Fumigación de majanos y vivares	ud			
Apertura de caminos y sendas	km			
Redacción de Plan de Ordenación Cinegética	ud			
Asistencia cursos de formación	alumno			
Total Presupuesto General				

4.2.3.- Presupuesto aplicable al Plan de gestión

Concepto	Ud	Nº Ud	Precio unitario (€/Ud)	Euros (€)
Señalización: tablillas 1º orden	ud			
Señalización: tablillas 2º orden	ud			
Señalización: tablillas reserva	ud			
Control predadores	ud			
Replantaciones/sueltas: perdiz roja	ud			
Replantaciones/sueltas: conejo de monte	ud			
Control de daños a cultivos: malla cinegética	ud			
Contratación personal campo (guardería)	hora			
Total Presupuesto General				



4.3.4.- Presupuesto aplicable al Plan de seguimiento y control

Concepto	Ud	Nº Ud	Precio unitario (€/Ud)	Euros (€)
Contratación de personal técnico	hora			
Contratación de personal de campo (guardería)				
Redacción de la memoria y Plan Anual de Gestión				
Total Presupuesto General				



MAPAS

MAPA nº 1.- ESTADO LEGAL: con las figuras de protección, toponimia, situación, perímetro del coto, enclavados, zonas de seguridad, vías de comunicación y granjas.

MAPA nº 2.- ESTADO NATURAL: posición orográfica, altitudes, hidrología, vegetación, hábitats de interés comunitario, nidos y zonas de fauna de interés.

MAPA nº 3.- ESTADO SOCIOECONÓMICO: usos y aprovechamientos

MAPA nº 4.- ESTADO CINEGÉTICO: división inventarial (de inventario o del plan anterior), censos e infraestructura cinegética.

MAPA nº 5.- ZONIFICACIÓN: división de ordenación del Plan (manchas, ...)

MAPA nº 6.- PLAN DE MEJORAS.

Además de estos, se podrán incluir tantos mapas como se estime necesario.



ANEXOS AL PLAN- ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE CAZADORES Y OTRA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Se podrán incluir los siguientes documentos

- Copia de la acreditación del representante
- En sociedades federadas de cazadores, el acta de nombramiento del Presidente, Secretario o miembro que ostente la representación
- En empresas el poder Notarial.
- Copia del contrato de arrendamiento.
- Copia del seguro de responsabilidad civil para el titular o que supere el límite económico de los seguros obligatorios del cazador, o daños causados a terceros por personal adscrito al espacio cinegético o daños ocasionados como consecuencia de accidentes de tráfico, o daños a cultivos agrícolas en el caso de tenerse
- Otros.....



ANEXO II.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA

1.- DATOS DEL TITULAR DEL COTO			
APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL:	NOMBRE:	NIF/CIF:	TELÉFONO:
E-MAIL:			
DOMICILIO:		CÓDIGO POSTAL:	
PEDANÍA:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	
2.- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS:	NOMBRE:	NIF:	TELÉFONO:
EN CALIDAD DE:		SEGÚN SE ACREDITA CON:	
DOMICILIO:		CÓDIGO POSTAL:	
PEDANÍA:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	
E-MAIL:			
3.- DATOS DEL COTO			
Denominación:	Nº Matrícula:	Término Municipal:	
4.- MOTIVO POR EL QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN NUEVO PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA			
<input type="checkbox"/> Constitución de coto <input type="checkbox"/> Primer Plan o finalización de la vigencia del anterior plan de ordenación cinegética <input type="checkbox"/> Modificación de la superficie superior al 20 % o 200 ha o afectan sustancialmente al aprovechamiento <input type="checkbox"/> Cambio de clasificación. <input type="checkbox"/> Instalación de cerramiento de más de 50 ha. <input type="checkbox"/> Requerimiento de la Dirección General competente en materia de caza. Cambio de titular. <input type="checkbox"/> Cambio en la base territorial. Cambio en los aprovechamientos. <input type="checkbox"/> Otros, especificar motivo _____			
5.- TIPO DE PLAN QUE PRESENTA			
<input type="checkbox"/> Plan de Ordenación Cinegética <input type="checkbox"/> Plan de Ordenación Cinegético simplificado			
6.- SOLICITUD, DECLARACIÓN Y CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS			
La persona abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y solicita la aprobación del plan de ordenación cinegética que HA PRESENTADO TELEMÁTICAMENTE CON NÚMERO _____.			
<input type="checkbox"/> Autoriza___ ver interoperatibilidad			



De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos recogidos se emplearán exclusivamente para el ejercicio de las funciones propias de esta Administración Pública en el ámbito de sus competencias. El interesado, en todo caso, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Oficina de Caza y Pesca Fluvial de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, Edif. A, 4ª planta CP 30071 Murcia

En _____ a _____ de _____ de 20

EL/LA TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

AL DIRECTOR/A GENERAL DE MEDIO NATURAL



ANEXO III.- MODELO DEL PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS



Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Natural

PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS

MATRÍCULA DEL COTO: MU-..... SUPERFICIE DEL COTO: ha

DENOMINACIÓN DEL COTO:.....

TÉRMINO/S MUNICIPAL/ES:

TIPO DE COTO:

Social Deportivo Intensivo Privado

APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO:

Caza mayor Caza menor

PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICO:

Individual Integrado de evaluación continua simplificado
 solicitado "Distintivo Calidad Cinegética Región de Murcia"

TEMPORADA/.....

..... a de de 20...



Incluye los siguientes apartados con los mismos contenidos del **Anexo I:**

1.- PLAN DE CAZA

1.1.- Cálculo de la posibilidad cinegética

1.2.- Normas de aprovechamiento

1.2.1.- Cuartel

1.2.2.- Especie cinegética

1.2.3.- Modalidades de caza

1.2.4.- Períodos

1.2.5.- Número de jornadas

1.2.6.- Fecha de inicio y de cierre

1.2.7.- Días hábiles

1.2.8.- Horario

1.2.9.- Cupo

1.2.10.- Número de cazadores

2.- PLAN DE MEJORAS

2.1.- Mejoras administrativas

2.2.- Mejoras en gestión agraria

2.3.- Mejoras en gestión ganadera

2.4.- Mejoras en gestión cinegética

2.5.- Mejoras en gestión forestal

2.6.- Mejoras en gestión en conservación de la biodiversidad

2.7.- Mejoras en gestión de infraestructuras

2.8.- Otras medidas de gestión

2.9.- Mejoras socioeconómicas

3.- PLAN DE GESTIÓN

3.1.- Especies objeto de control y justificación

3.2.- Cálculo de la posibilidad de control

3.3.3.- Normas de control

3.4.- Repoblaciones y sueltas

4.- PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

4.1.- Seguimiento

4.2.- Vigilancia y control

5.- VALORACIÓN ECONÓMICA

5.1.- Valoración de los ingresos

5.2.- Valoración de los gastos

5.3.- Valoración de los daños

6.- PRESUPUESTO

6.1.- Presupuesto aplicable al Plan de caza



6.2.- Presupuesto aplicable al Plan de mejoras

6.3.- Presupuesto aplicable al Plan de gestión

6.4.- Presupuesto aplicable al Plan de seguimiento y control



ANEXO IV.- SOLICITUD DEL DISTINTIVO “CALIDAD CINEGÉTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA”

1.- DATOS DEL TITULAR DEL COTO			
APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL:	NOMBRE:	NIF/CIF:	TELÉFONO:
E-MAIL:			
DOMICILIO:		CÓDIGO POSTAL:	
PEDANÍA:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	
2.- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS:	NOMBRE:	NIF:	TELÉFONO:
EN CALIDAD DE:		SEGÚN SE ACREDITA CON:	
DOMICILIO:		CÓDIGO POSTAL:	
PEDANÍA:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	
E-MAIL:			
3.- DATOS DEL COTO			
Denominación:	Nº Matrícula:	Término Municipal:	
4.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA			
<input type="checkbox"/> Plan de Ordenación Cinegético <input type="checkbox"/> Autorización o el consentimiento de las personas titulares del terreno <input type="checkbox"/> Certificado de la entidad de certificación en materia de calidad cinegética			
5.- SOLICITUD, DECLARACIÓN Y CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS			
La persona abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y solicita la aprobación del distintivo “Calidad Cinegética de la Región de Murcia”			
<input type="checkbox"/> Autoriza___ ver interoperabilidad			
<input type="checkbox"/> De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos recogidos se emplearán exclusivamente para el ejercicio de las funciones propias de esta Administración Pública en el ámbito de sus competencias. El interesado, en todo caso, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Oficina de Caza y Pesca Fluvial de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, Edif. A, 4ª planta CP 30071 Murcia			
En _____ a _____ de _____ de 20____			
EL/LA TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL			
Fdo.:			
AL DIRECTOR/A GENERAL DE MEDIO NATURAL			



ANEXO V.- CRITERIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD CINEGÉTICA

A) CRITERIOS ECOLÓGICOS

1. Gestión de las poblaciones cinegéticas.

1.1. Criterios generales.

1.1.1. Mantenimiento de la pureza genética de las especies cinegéticas. Para ello se procederá a realizar los siguientes análisis, cuando sean posibles:

a) Análisis genético del 20 por ciento de los trofeos de caza que se sometan a homologación.

b) Análisis genético de una muestra representativa de las piezas abatidas.

1.1.2. Evitar las traslocaciones, salvo por razones biológicas debidamente justificadas.

1.1.3. Evitar la introducción de animales procedentes de granjas cinegéticas.

1.1.4. Medidas específicas para la protección de especies amenazadas de la flora y la fauna silvestres.

1.1.5. Minimización del control de la predación y, en su caso, de los predadores.

1.1.6. Las piezas cazadas en el terreno cinegético corresponderán, total o al menos mayoritariamente, a ejemplares cuya presencia en el terreno responda a causas naturales, como reproducción, expansión poblacional o migración. Para ello se evitarán las sueltas como procedimiento para aumentar la oferta cinegética de un terreno.

1.2. Criterios para terrenos de caza mayor.

1.2.1. Mantenimiento de las poblaciones de herbívoros (silvestres y domésticos) en una densidad adecuada a la capacidad de carga de los terrenos, de acuerdo al Plan de Ordenación Cinegética para la Calidad Cinegética, sin que se produzcan impactos significativos en la cubierta vegetal y suelos, pudiéndose contemplar entre otros que las especies cinegéticas no evidencien problemas de fertilidad, de desarrollo o sanitarios que puedan atribuirse a exceso de densidad.

1.2.2. Mantenimiento de estructuras poblacionales adecuadas (proporción de sexos y estructura de edad).

1.2.3. La forma de reproducción de las especies cinegéticas será completamente natural, no pudiendo realizarse en ningún caso apareamientos dirigidos ni inseminación artificial.

1.2.4. Control de especies alóctonas.

1.2.5. En terrenos con cerramiento cinegético:



a) Adecuación de los cerramientos cinegéticos a la normativa vigente. Se promoverá el cerramiento de superficies lo más amplias posible, incluso mediante acuerdo entre terrenos colindantes.

b) Adecuación del manejo, así como del flujo periódico de ejemplares con el exterior del terreno cinegético, de tal modo que se garantice el mantenimiento de unas condiciones genéticas adecuadas en las poblaciones cinegéticas.

2. Gestión de los hábitats.

2.1. Terrenos forestales.

2.1.1. Adecuación equilibrada del mosaico o retículo entre formaciones vegetales que cumplan las funciones de alimentación, cobijo y reproducción de las especies cinegéticas de caza menor y mayor, así como del resto de especies silvestres.

2.1.2. Compromiso de mantener o regenerar en estado natural la vegetación de las riberas de los cauces y arroyos, tanto de caudal continuo como esporádico, en al menos una franja de 5 metros desde el cauce en ambas orillas.

2.1.3. Compromiso de conservación y, en su caso, de regeneración, de los setos de las lindes, cauces, caminos y otras manchas de bosques isla, así como en formaciones de pastizales y herbazales.

2.2. Terrenos agrícolas.

2.2.1. Conservación, o compromiso de regeneración, asumido en el Plan de Ordenación Cinegética para la Calidad Cinegética, de los setos de las lindes, cauces, caminos y otras manchas y bosques isla de vegetación silvestre, evitándose su disminución, así como establecimiento de un máximo de distancia desde cualquier punto de la finca a una de estas estructuras.

2.2.2. Buenas prácticas de acuerdo a:

- a) Linderos entre parcelas colindantes.
- b) Terrenos sin cultivar en los porcentajes que se establezcan.
- c) Características de superficies y de manejo de los barbechos.
- d) Mantenimiento de los rastrojos para siembra o barbecho.
- e) Quema de restos agrícolas.
- f) Formas, fechas y horas de recolección o cosecha.
- g) Mantenimiento de rodales y respeto de los nidos.
- h) Uso de tratamientos fitosanitarios.
- i) Aprovechamiento ganadero de los rastrojos, barbechos y linderos.
- j) Fechas en las labores agrícolas.
- k) Programa de reforestación de tierras agrarias.



l) Otros aspectos que se establezcan en el Manual de buenas prácticas cinegéticas de la Región de Murcia.

2.3. Otros criterios.

2.3.1. Cumplimiento de los criterios establecidos en la normativa por la que se desarrollan los requisitos de aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agrícola Común.

2.3.2. Cumplimiento de los criterios de integración paisajística de aquellas infraestructuras asociadas a la gestión cinegética que puedan ocasionar un impacto significativo.

2.3.3. Adecuación de una red de puntos de reserva hídrica suficiente.

B) CRITERIOS ADICIONALES DE CARÁCTER VOLUNTARIO

1. Contratación de personal proveniente del entorno del terreno.

2. Formación y dotación de los medios necesarios al personal encargado de la gestión y mantenimiento del acotado.

3. Colaboración en la investigación aplicada a la gestión de especies cinegéticas.

4. Colaboración en la difusión de buenas prácticas de gestión cinegética.

5. Implementación de procedimientos de evaluación del grado de satisfacción de la persona usuaria.

6. Cualquier otro compromiso que el solicitante desee adquirir y que conlleve una mejora en la gestión del terreno de acuerdo con el distintivo «Calidad Cinegética de Región de Murcia».